

Acta No.11-2019. En el salón de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicado en el segundo nivel, edificio T guión nueve (T-9), Ciudad Universitaria, zona doce (12), municipio y departamento de Guatemala, el CATORCE de MARZO de dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas, se encuentran reunidos los miembros integrantes de este cuerpo colegiado: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, Decano; Doctor Tomás Antonio Padilla Cámbara; Vocal I, Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez, Vocal II; Ingeniero Agrónomo Jorge Mario, Cabrera Madrid Vocal III; Perito en Electrónica Carlos Waldemar de León Samayoa, Vocal IV; Perito Agrónomo Marvin Orlando Sicajau Pec, Vocal V y el Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico de este órgano colegiado, con el objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para tal efecto, dejando constancia de lo siguiente:

PRIMERO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE SESIÓN.

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, en la calidad con la que actúa, quien preside la presente sesión, procede a comprobar el quórum de integración de Junta Directiva, con el propósito de calificar si ha lugar a la celebración de la presente sesión y si, habiendo comprobado la asistencia de SIETE (07), de sus integrantes, procede a declararla abierta y a dar inicio a la misma.

SEGUNDO. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE AGENDA

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, quien preside la presente sesión, somete a consideración de Junta Directiva para su modificación o aprobación la siguiente agenda:

- 1º. Comprobación del quórum y apertura de la reunión
- 2º. Conocimiento y Aprobación de la Agenda
- 3º. Ratificación de Acta
- 4º. Audiencias
- 5º. Informes
- 6º. Solicitudes
- 7º. Puntos Varios

Los miembros de Junta Directiva, entraron a aprobar la presente agenda.

TERCERO: Ratificación

Se presenta el Acta 07-2019, celebrada el veintiocho de febrero de 2019 para su ratificación.

La Junta Directiva al entrar a conocer el contenido de las Acta 07-2019, ACUERDA:

Aprobar el contenido del Acta 07-2019.

CUARTO: Audiencias

11:00 Se dio audiencia a los Ingenieros Agrónomos César Linneo García Contreras, Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Silvel Americano Elías Gramajo y a la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios

Guatemala 13 de marzo de 2019

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Honorable Junta Directiva

FACULTAD DE AGRONOMÍA
-USAC-
RECIBIDO
18 MAR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 9:35 FIRMA: UK

Deseándoles éxitos, en sus actividades diarias, me dirijo a ustedes atentamente para atender la audiencia, contenida en el PUNTO QUINTO del acta 07-2019 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 28 de febrero de 2019, para tratar lo relacionado al traslado de los siguientes cursos, que literalmente citamos: "Agricultura Orgánica a la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado y Agroecología a la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas". Donde yo **Víctor Hermógenes Castillo Díaz**, registro de personal 960071, profesor Titular III y catedrático Titular de los cursos de Teoría de Sistemas durante 14 años y de Agroecología durante 8 años, en el área integrada de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito lo siguiente:

- Tratar estrictamente los temas indicados en la notificación de la audiencia citada en la presente nota.
- Que se respete el punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 01-2011 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 14 de enero de 2011. Donde se resolvió aprobar el curso propuesto por el área integrada de: AGROECOLOGÍA como curso electivo para los planes 1998 y 2001; para las carreras de Sistemas de Producción Agrícola y Recursos Naturales Renovables, en el séptimo bloque, con código 709015E y prerequisite los cursos Edafología II y Ecología General. Este curso se ha impartido en el área integrada durante los años: 2012 (60 estudiantes), 2013 (64 estudiantes), 2014 (64 estudiantes), 2015 (66 estudiantes), 2016 (32 estudiantes), 2017 (27 estudiantes), 2018 (30 estudiantes), 2019 (83 estudiantes), lo que hace un total de 426 estudiantes en los últimos 8 años.
- Solicito a la Honorable Junta Directiva respetar la propuesta de este curso electivo, realizada por mi persona como coordinador del área integrada en el 2011, por los motivos y razones siguientes:
- El curso de AGROECOLOGIA, es un curso integrador de diferentes aspectos del conocimiento dentro de la línea de la sostenibilidad, lo que hace que este curso tenga un enfoque HOLISTICO, que cubre las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: lo económico productivo, lo biofísico ambiental, lo social cultura y lo institucional político (gobernanza).
- La complementariedad que se tiene con los estudiantes de EPS, y las instituciones con las que se coordina en el área integrada como el CCDA, donde se han impartido

por cinco diplomados a líderes campesinos y promotores del área de Sololá. Y a cambio han atendido a los estudiantes del curso de Agroecología, para compartirles las técnicas y estrategias utilizadas en el campo para cultivar, sin la utilización de plaguicidas.

- Por los motivos y razones expuestas en este documento, solicito a la Honorable Junta Directiva respetar la propuesta del área integrada de impartir el curso de AGROECOLOGIA, y si se tiene que cambiar, sugiero que se haga en un proceso de **Readecuación o Reestructura del Plan de Estudios**, con el consenso de todos los docentes involucrados y no solo por los que se les ocurrió, que **el EPS no debe impartir cursos**, algo que no es cierto porque acá también se imparte el curso de Teoría de Sistemas.

Atentamente,



Víctor Hermógenes Castillo Díaz
Profesor Titular III
Catedrático de los cursos: Teoría de Sistemas y Agroecología
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

2)

Guatemala 13 de marzo de 2019

Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala



Honorable Junta Directiva

Deseándoles éxitos, en sus actividades diarias, me dirijo a ustedes atentamente para atender la audiencia, contenida en el PUNTO QUINTO del acta 07-2019 de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 28 de febrero de 2019, para tratar lo relacionado al traslado de los siguientes cursos, que literalmente citamos: "Agricultura Orgánica a la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado y Agroecología a la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas". Donde yo **Víctor Hermógenes Castillo Díaz**, registro de personal 960071, profesor Titular III y catedrático Titular de los cursos de Teoría de Sistemas durante 14 años y de Agroecología durante 8 años, en el área integrada de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicito lo siguiente:

- Tratar estrictamente los temas indicados en la notificación de la audiencia citada en la presente nota.
- Que se respete el punto QUINTO, inciso 5.2 del Acta 01-2011 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 14 de enero de 2011. Donde se resolvió aprobar el curso propuesto por el área integrada de: AGROECOLOGÍA como curso electivo para los planes 1998 y 2001; para las carreras de Sistemas de Producción Agrícola y Recursos Naturales Renovables, en el séptimo bloque, con código 709015E y prerrequisito los cursos Edafología II y Ecología General. Este curso se ha impartido en el área integrada durante los años: 2012 (60 estudiantes), 2013 (64 estudiantes), 2014 (64 estudiantes), 2015 (66 estudiantes), 2016 (32 estudiantes), 2017 (27 estudiantes), 2018 (30 estudiantes), 2019 (83 estudiantes), lo que hace un total de 426 estudiantes en los últimos 8 años.
- Solicito a la Honorable Junta Directiva respetar la propuesta de este curso electivo, realizada por mi persona como coordinador del área integrada en el 2011, por los motivos y razones siguientes:
- El curso de AGROECOLOGIA, es un curso integrador de diferentes aspectos del conocimiento dentro de la línea de la sostenibilidad, lo que hace que este curso tenga un enfoque HOLISTICO, que cubre las cuatro dimensiones de la sostenibilidad: lo económico productivo, lo biofísico ambiental, lo social cultura y lo institucional político (gobernanza).
- La complementariedad que se tiene con los estudiantes de EPS, y las instituciones con las que se coordina en el área integrada como el CCDA, donde se han impartido

solamente lo ha recibido la Subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas con fecha de notificación del 29 de enero de 2019. Por lo cual solicito a la Honorable Junta Directiva, instruya de forma inmediata a la Secretaría Académica de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, notifique a la Coordinación del Área Integrada y la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado de la Facultad de Agronomía, al Catedrático Titular del Curso Ingeniero Agrónomo César Linneo García Contreras y a la Unidad de Control Académico, para poder solventar y procesar con las notificaciones respectivas, todos los asuntos administrativos pendientes con los cursos de Producción Orgánica I y Producción Orgánica II.

- Hacer del conocimiento de Junta Directiva, que la temática de Agricultura Orgánica surgió como parte del Área Integrada en el año 2006 y desde hace 14 años se imparte e integra como docencia, investigación y extensión desde el año 2006 hasta la fecha presente, en la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado del Área Integrada de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- A través de los contenidos temáticos de la Agricultura Orgánica y de los cursos de Producción Orgánica I y Producción Orgánica II, se imparte EXTENSION RURAL en zonas rurales del país con participación de los estudiantes de los cursos indicados, cumpliendo con el mandato de Integración del conocimiento a través de la Extensión como especialidad del conocimiento del Área Integrada, y de la Subárea de Ejercicio Profesional Supervisado de Agronomía, E.P.S.A. Adjunto a la presente constancias de esas actividades, por ejemplo el Diplomado de Agroecología impartido al CCDA, durante los últimos 3 años, 2016, 2017, 2018 y que durante el año 2019 se tienen planificados y programados 2 diplomados de extensión en temas de agricultura orgánica y agroecología con participación de los estudiantes de los cursos de Producción Orgánica I, Producción Orgánica II y Agroecología, para las cuales su servidor a usado su Vehículo personal y los costos de alimentación, hospedaje y otros gastos, no han sido pagados por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Para brindar el servicio de docencia con la calidad, eficiencia y efectividad del aprendizaje a los estudiantes de los cursos de Producción Orgánica I y Producción Orgánica II, solicito a la Honorable Junta Directiva, girar instrucciones a quien corresponda, para que al Catedrático Titular del Curso Ingeniero Agrónomo César Linneo García Contreras, se le den la condiciones laborales y los recursos necesarios, en relación a equipo, recursos físicos, materiales, insumos, herramientas y apoyo en los procesos administrativos logísticos, para atender de la mejor manera posible la docencia, investigación y extensión que se realiza a través de los cursos de Producción Orgánica I y Producción Orgánica II.

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
REVISADO
14 MAR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 11:00 FIRMA: [Firma]

c.c. SINDINUSAC

- Por los motivos y razones expuestas en este documento, también solicito a la Honorable Junta Directiva respetar mi NOMBRAMIENTO O CONTRATO NO. 02015706, donde fui contratado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para impartir la cátedra de AGRICULTURA ORGÁNICA, como parte del AREA INTEGRADA. Cualquier modificación o alteración del contrato se abordará de acuerdo al CONFLICTO COLECTIVO DE CARÁCTER ECONOMICO SOCIAL NO. 01215-2018-03214, OFICIAL SEGUNDO. JUZGADO SEGUNDO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA LA ADMISIÓN DE DEMANDAS. Del cual adjunto copia al presente documento.

Atentamente,

[Firma manuscrita]



César Linneo García Contreras
Profesor Titular V
Catedrático: Cursos, Producción Orgánica I y Producción Orgánica II
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
REVISADO
14 MAR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 11:00 FIRMA: [Firma]

c.c. SINDINUSAC

La Junta Directiva al haber escuchado a los Ingenieros Agrónomos César Linneo García Contreras, Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Silvel Americano Elías Gramajo y la Licenciada Jovita Antonieta Miranda Barrios, ACUERDA:

- a) Trasladar la solicitud presentada y discutida en las audiencias referente a la ubicación administrativa de los cursos Producción Orgánica I; Producción Orgánica II y Agroecología como Insumo y la Comisión de Reestructura Académica Administrativa.
- b) Trasladar al grupo de trabajo de Agricultura Familiar, para que sirva como insumo de discusión de una nueva salida de Graduación, de grado, conformado por los siguientes profesionales de la comisión: Ingeniero Agrónomo Manuel de Jesús Martínez Ovalle, Ingeniero Agrónomo Víctor Hermógenes Castillo Díaz, Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya, Doctor Jose Pablo Prado Córdova, Doctor José Vicente Martínez Arévalo e Ingeniero Agrónomo Raúl Eduardo Ovando Jurado; quienes deberán presentar sus avances de discusión a más tardar, a mediados del mes de junio 2019 .

QUINTO: Informes

- 5.1 Informe sobre la actividad de celebración del 31º Aniversario del SINDINUSAC, para el día ocho de marzo de 2019, presentada por el Ing. Luis Gregorio Alfaro Veliz, Secretario General, SINDINUSAC



USAC TRICENTENARIA Universidad de San Carlos de Guatemala

SINDINUSAC POR LA DIGNIFICACIÓN LABORAL SINDICATO DE TRABAJADORES DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

REF.SINDINUSAC.82.03.2019
Ciudad de Guatemala, 4 de marzo de 2019

FACULTAD DE AGRONOMÍA -USAC-
RECIBIDO 04 MAR 2019
SECRETARÍA ADJUNTA
HORA: 7:35 FIRMA: Joviana

Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Ciudad Universitaria zona 12
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Reciba un cordial y atento saludo del Sindicato de Trabajadores Docentes e Investigadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala –SINDINUSAC–, deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades profesionales al frente de tan digno cargo.

El Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo, en atención a los objetivos y atribuciones establecidos en el artículo 3º y 26º de sus respectivos Estatutos, fomenta por todos los medios posibles eventos culturales, recreativos y sociales en beneficio de sus afiliados. En virtud de lo anterior, el sindicato organizará la celebración del 31º ANIVERSARIO DEL SINDINUSAC, en honor de todos nuestros distinguidos asociados en los siguientes términos:

Lugar: Centro Español Guatemala, ubicado en la Calzada Roosevelt, Km. 13.5 40-20, zona 7 de Mixco.
Fecha: Viernes 8 de marzo del año 2019.
Hora: De 11:00 horas a 18:00 horas.

Y con el objeto de mantener la cordialidad laboral y el debido cumplimiento de los pactos suscritos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, solicitamos respetuosamente, se tomen las consideraciones pertinentes hacia los afiliados que decidan asistir al evento en mención.

Agradezco la atención a la misma, suscribiéndome de usted con muestras de consideración y estima.

Atentamente,
Ing. Luis Gregorio Alfaro Veliz
Secretario General
SINDINUSAC

C.c.p. Archivo SINDINUSAC.  Secretaría General SINDINUSAC

La Junta Directiva al entrar a conocer el informe presentado por el Ingeniero Luis Gregorio Alfaro Veliz, Secretario General, SINDINUSAC, ACUERDA:

Trasladar el informe a la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta; para que se tomen las consideraciones pertinentes, derivado de la participación de los afiliados al SINDINUSAC que asistieron al evento.

5.2

Informes con referencias AFSG-24-2019, AFSG 26-2019, AFSG 27-2019 y AFSG 28-2019 presentados por el Ingeniero Agrónomo Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca II

Guatemala, 06 de marzo de 2019.
Ref. AFSG 27-2019.

Arquitecto Axel Estuardo Velásquez Rayo
Jefe del CEDESUD
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Arquitecto Velásquez:

Lo saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades, por este medio le solicito me brinde su apoyo con el préstamo de 10 altavoces para utilizarlos en la Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande, debido a que se está desarrollando el Plan de Mitigación y Prevención de Desastres por la Erupción del Volcán de Fuego y porque actualmente no contamos con disponibilidad del recurso económico para comprar estos aparatos, le hago la presente solicitud y cuando ya tengamos comprados los aparatos, se los devolveremos.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

"Id y enseñad a todos"

Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández
Encargado de Finca II,
Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande

C.c. Archivo / Ing. Agr. Carlos Ruiz, CEF / Junta Directiva FAUSAC.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FINCA SABANA GRANDE
AL RECTOR CARLOS RUÍZ, CEF

ACR

Guatemala, 06 de marzo de 2019.
Ref. AFSG 26-2019.

Licenciado Cesar Monterroso
Dirección de Asuntos Jurídicos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Licenciado Monterroso:

Lo saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades, por este medio le solicito me brinde su apoyo, para poder obtener un mapa legal digital de la Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande, debido a que el que poseo en esta unidad, es viejo y se está deteriorando y no tengo el medio posible para reproducirlo, por lo cual le hago la presente solicitud, debido a la necesidad que se presenta, porque nos visitan muchas personas a esta finca y les tengo que mostrar el lugar en base a ese mapa para que se ubiquen geográficamente.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

"Id y enseñad a todos"

Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández
Encargado de Finca II,
Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande

C.c. Archivo / Ing. Agr. Carlos Ruiz, CEF / Junta Directiva FAUSAC

[Handwritten signature and date: 03/17/19]

Guatemala, 04 de marzo de 2019.
Ref. AFSG 24-2019.

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
Decano
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

FACULTAD DE AGRONOMIA
-USAC-
RECORRIDO
04 MAR 2019
DECANATO
HORA: 11:28 FIRMA: *[Signature]*

Ingeniero Godínez:

Lo saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades, por este medio le presento el informe correspondiente al mes de febrero de los corrientes, donde le indico que durante el mes en finca Sabana Grande, el personal permanente de campo de esta unidad en conjunto con el personal de vigilancia del Centro Recreativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala quienes hacen un total de 15 personas, se dedicaron única y exclusivamente a habilitar el camino interno de acceso principal de esta unidad, con las herramientas y el material existente, porque no hemos tenido apoyo de ninguna clase del Campus Central, ni de las instituciones que deben intervenir como apoyo a lo establecido en el Plan de Gestión para la Reducción de Riesgo y Desastre de la Finca Sabana Grande.

Por lo que hago esto de su conocimiento y agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, me despido de usted

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"
[Signature]
Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández
Encargado de Finca II,
Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande

C.c. Archivo / Ing. Carlos Eduardo Ruiz, CEF FAUSAC / Junta Directiva FAUSAC / SINDINUSAC.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMIA
FINCA SABANA GRANDE
ACREDITADA INTERNACIONALMENTE



[Handwritten signature and date: 03/17/19]

Guatemala, 06 de marzo de 2019.
Ref. AFSG 28-2019.

Ingeniera Wendy López Dubón
Dirección General de Administración
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Ingeniera López:

Le saludo cordialmente deseándole éxitos en sus actividades, por este medio le solicito me brinde su apoyo, con un equipo con tecnología de drones para actualizar el mapa de la Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande, debido a que ha habido cambios de uso y de cultivos por lo que es necesario que tengamos esta información plasmada en un mapa, para así poder transmitir la información a las personas que nos visitan y que se ubiquen geográficamente. También pido el apoyo para que me puedan trasladar la información en versión impresa y digital.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente,

"Id y enseñad a todos"
[Signature]
Ing. Agr. Juan Luis Pérez Hernández
Encargado de Finca II,
Unidad Docente Productiva Finca Sabana Grande

FACULTAD DE AGRONOMIA
-USAC-
RECORRIDO
06 MAR 2019
DECANATO
HORA: _____ FIRMA: _____

C.c. Archivo / Ing. Hugo Leonel Alvarado, Coordinador General de Infraestructura y Ing. Agr. Carlos Ruiz, CEF / Junta Directiva FAUSAC.

La Junta Directiva al entrar a conocer los informes presentados por el Ingeniero Agrónomo Juan Luis Pérez Hernández, Encargado de Finca II, ACUERDA:

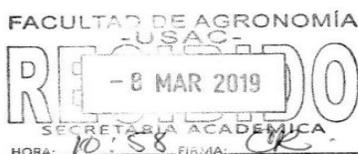
Instruir al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López; Decano de la Facultad de Agronomía, darle seguimiento a los Informes AFSG 24-2019, AFSG 26-2019, AFSG 27-2019 AFSG 28-2019, firmados por el Ingeniero Agrónomo Juan Luis Pérez Hernández.

5.3 Informe sobre el uso del Vehículo Placas 0-545 BBV , presentada por la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta; referencia S.Adj. 110-2019



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Hereditada Internacionalmente



Ref: S.Adj.110.2019
Guatemala 05 de marzo, 2019

ASUNTO: USO VEHÍCULO PLACAS 0-545 BBV

**Ingeniero Agrónomo
Adalberto Rodríguez García
Profesor Titular XII
Subárea del Ejercicio Profesional Supervisado EPS
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Estimado Ing. Agr. Rodríguez:

Reciba un cordial saludo deseándole éxitos en sus actividades cotidianas.

Con base a la nota de fecha 18 de febrero del dos mil diecinueve (2019) recibida en esta secretaría, respecto al uso del Vehículo Placas 0-545 BBV para llevar a cabo supervisión, por lo que, de manera atenta me permito informarle lo siguiente:

- El día 15 de febrero, por medio de oficio con referencia S.Adj.96-2019, se procedió a enviar vía mensajería a la coordinación del Área Integrada/Subárea del EPS, donde se indica que no hay ningún inconveniente en utilizar el vehículo tipo pick up para llevar a cabo la supervisión y que puede avocarse con la Sra. Nancy Dardón quién le brindaría el formulario correspondiente para la salida del vehículo, para que llevara a cabo la supervisión correspondiente.
- Posteriormente fui notificada de manera verbal aproximadamente a las 16:00 horas del día viernes 15 de febrero por la señorita Nancy Dardón, que aún no se había apersonado a recoger el formulario de salida del vehículo, por lo que se le dio la instrucción a la señorita Dardón, que procediera a enviarlo a la Vigilancia del CEDA, esto con el objetivo de evitarle cualquier inconveniente en su salida, el cual fue entregado ese mismo día al señor Edwin Girón, quien personalmente entregó el formulario en la Vigilancia del CEDA al Sr. Armando Monroy, aproximadamente a las 18:00 horas (Se adjunta copia del informe solicitado a la Srita. Nancy Dardón).
- Y con el objetivo de informar de dicha disposición, procedí a informar por medio de WhatsApp al Ingeniero Agrónomo Silvel Elías Gramajo, coordinador del Área Integrada, de la instrucción girada a la Srita. Dardón, para que le notificará a su persona, de lo cual anexo las imágenes con fecha.
- Sin embargo el día lunes 18 de febrero de los corrientes, fui notificada por el Ing. Agr. Silvel Elías que el formulario no se encontraba en la vigilancia, por lo que procedí a solicitarle el informe respectivo y nuevamente le corroboré al Ing. Elías, que la instrucción de autorización estaba girada desde el día viernes 15 de febrero.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

- Posteriormente con fecha 19 de febrero del presente año, fue recibida en la Secretaría Adjunta el oficio sin referencia enviado por su persona al Ing. Agr. Silvel Elias, en donde informa "He suspendido mi visita de supervisión, que tenía programada para realizar a partir de hoy, debido a que no me fue asignado vehículo, a pesar que se hizo solicitud y programación con bastante antelación lo cual le consta"

Derivado de lo anterior, le informo que el vehículo **SI FUE AUTORIZADO DE MANERA OPORTUNA Y FUE INFORMADO DE DICHA DISPOSICIÓN EL COORDINADOR DEL ÁREA INTEGRADA**, por lo que nuevamente realiza su persona un señalamiento sin fundamento alguno hacia mi persona.

Además es importante aclarar que dicha actividad fue realizada sin ningún contratiempo en la nueva fecha solicitada (19 de febrero al 02 de marzo), por lo que agradecería que de tener algún inconveniente futuro ó en su caso, carecer de información en cuanto a si es o no autorizado un vehículo, con mucho gusto puede comunicarse a mi teléfono celular (58510501), para evitar cualquier inconveniente, ya que nuevamente, su persona realiza señalamientos a mi persona sin ningún fundamento, dejo constancia que de continuar con esa actitud me veré obligada a realizar la denuncia ante las instancias correspondientes.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,
"Id y Enseñad a Todos"


Inga. Agra. Sabrina Waleska Posadas Villeda
Secretaría Adjunta



2/2

c.c. / Auditoría Interna / Junta Directiva / SINDINUSAC / Secretaría Académica / Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) / Archivo /

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

La Junta Directiva al entrar a conocer el informe presentado por la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta; ACUERDA:

Instruir a la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta; para que vele por el buen uso de los vehículos y que se apegue a los normativos de la Universidad de San Carlos de Guatemala debiendo mantener informado a la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía.

5.4 Informe verbal presentado por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía

El Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, informó verbalmente a los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, sobre el incidente ocurrido frente de las instalaciones de la Asociación de Estudiantes Universitario –AEU- y parqueo del edificio T-8, en la madrugada del domingo diez (10) de marzo de 2019.

La Junta Directiva al entrar a conocer el informe verbal emitido por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

Instruir a la Administración de la Facultad de Agronomía, para que colabore proporcionando el acceso a toda la información requerida por los entes responsable de la investigación.

SEXTO: Solicitudes

6.1 Solicitud para que se ratifique a los representantes estudiantiles de esta Unidad Académica, para conformar la Reforma Universitaria, solicitud presentada por el Ing. Erick Leonel Hernández Girón, Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, con nota referencia Of.Ref.CCOST.020-2019



Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST-



Of. Ref. CCOST.020.2019
Guatemala, 27 de febrero de 2019

Facultad de Agronomía
Junta Directiva
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Nos dirigimos a Uds. informándoles que la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, comisión garante del desarrollo de las fases del proceso de Reforma Universitaria, acordó que mediante esta Coordinación, se realicen las gestiones para ratificar al titular y suplente, electos en el año 2017, que representarán al sector estudiantil de su unidad académica, en el proceso de conformación de la Comisión de Reforma Universitaria CRU; para tal efecto se solicita respetuosamente su colaboración y apoyo, para que por su medio se requiera la ratificación, a la organización, asociación o representantes estudiantiles ante su Junta Directiva, que presidió la elección de los estudiantes electos, titular y suplente que los representarán en el proceso de integración de Comisión de Reforma Universitaria CRU.

Es de suma importancia que la ratificación sea acompañada de los documentos de respaldo (acta de elección), con el ruego que a más tardar el día miércoles seis de marzo del presente año, sea remitido lo solicitado a esta Coordinación, es de hacer notar que fue acuerdo de la CCOST, que de no recibir lo solicitado en el plazo establecido, se entenderá que no se realizó evento eleccionario y la comisión procederá a convocar a elecciones.

Agradeciendo el apoyo al Proceso de Reforma Universitaria, sin otro particular me suscribo deferentemente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Erick Leonel Hernández Girón
Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria

C.e/archivo
EHG/ydmv

Vs.Bo. Arq. Alice Michele Gómez
Coordinadora General de Planificación

FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC

RE - 1 MAR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA

HORA: 10:05 FIRMA: [Firma]

Edificio DIGA, 2do. Nivel, ala Este, Ciudad Universitaria, zona 12. Tels. 2418 9665 /66.
ccostusac@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ing. Erick Leonel Hernández Girón, Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, ACUERDA:

Solicitar a la Junta Directiva de la Asociación de Estudiantes de Agronomía, ratifiquen el nombramiento de sus representantes ante la Reforma Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, o bien que se solicite a la Comisión proceda a convocar a elecciones, a más tardar el tres (03) de mayo de 2019.

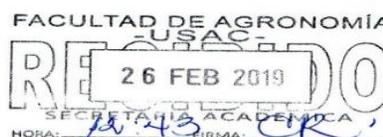
6.2 Solicitud para que se ratifique a los representantes del Claustro de Profesores de esta Unidad Académica, para conformar la Reforma Universitaria, presentada por el Ing. Erick Leonel Hernández Girón, Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, con nota referencia Of.Ref.CCOST.015-2019



Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia –CCOST–

Of. Ref. CCOST.015.2019
Guatemala, 20 de febrero de 2019

Docentes
Facultad de Agronomía
Junta Directiva
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Nos dirigimos a Uds. informándoles que los Representantes del sector de Docente, ante la Comisión Consultiva de Seguimiento y Transparencia CCOST, comisión garante del desarrollo de las fases del proceso de Reforma Universitaria, Ing. Alfredo Beber representante de COGCADUSAC y el Dr. Saúl Rojas representante de SINDINUSAC, han requerido, a esta Coordinación, el apoyo para ratificar a los docentes electos en el primer semestre del año 2017, que representarán el sector docente, ante la Comisión de Reforma Universitaria CRU; para tal efecto se solicita respetuosamente la colaboración y apoyo para que por su medio se requiera la ratificación, a la organización, asociación o claustro que presidió la elección de los docentes electos, titular y suplente que los representarán en el proceso de integración de Comisión de Reforma Universitaria CRU.

Es de suma importancia que la ratificación sea acompañada de los documentos de respaldo (acta de elección), con el ruego que a más tardar el día viernes 01 de marzo del presente año, sea remitido lo solicitado a esta Coordinación.

Agradeciendo el apoyo al Proceso de Reforma Universitaria, sin otro particular me suscribo deferentemente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Ing. Erick Leonel Hernández Girón
Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria
C.e/archivo
EHG/ydm



Vo. Bo. Arq. Alice Michele Gómez
Coordinadora General de Planificación



Edificio DIGA, 2do. Nivel, ala Este, Ciudad Universitaria, zona 12. Tels. 2418 9665 /66.
ccostusac@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ing. Erick Leonel Hernández Girón, Coordinador Unidad Ejecutora de Reforma Universitaria, ACUERDA:

Solicitar a la Junta Directiva del Claustro de Profesores, ratificar el nombramiento de sus representantes ante la Reforma Universitaria, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a más tardar el tres de mayo del año diecinueve.

6.3 Solicitud de autorización para la asignación el Ejercicio Profesional Supervisado, presentada por el estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, registro académico 2013217808

ede
2013217808
15-42

Guatemala 6 de marzo de 2019.

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía.

Estimados Señores:

El motivo de la presente es para solicitar yo: Jaime Jordán Arriola Vielman con el No. De Carné: 201317808, autorización para asignarme el curso de Ejercicio Profesional Supervisado EPSA, el cual fue ejecutado de febrero 2018 a noviembre 2018 en BANDEGUA, DEL MONTE, Morales Izabal, el motivo por el cual no pude realizar la asignación fue debido a que el curso de sistemas de información geográfica (SIG) para la carrera sistemas de producción agrícola no tenía código de curso y debido a esto no pude asignármelo, ya que no se había subido al sistema dicho curso. Agradeciendo la atención que le sirva a la misma.

Jaime Jordán Arriola Vielman

ATEÑAMENTE
Jaime Jordán Arriola Vielman
Carne: 201317808.
Tel.:59462083.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



REF-CA-048-2019

Guatemala, 20 de marzo de 2019

Señores Junta Directiva
Presente.

Estimados Señores:

Por este medio informo a ustedes, sobre solicitud presentada por el estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, Registro Académico 201317808, de fecha 06/03/2019, en la cual solicita asignación del Ejercicio Profesional Supervisado – EPS.

Al respecto informo lo siguiente:

Se verifico en el sistema de cómputo y el estudiante aparece inscrito en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, sin embargo no se asignó el EPS en la fecha correspondiente.

El Ejercicio Profesional Supervisado – EPS se llevó a cabo en el período febrero 2018 a noviembre 2018.

Queda a criterio de la Junta Directiva autorizar o no al estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, la asignación de EPS correspondiente al 2018, el estudiante cumple con el requisito totalidad de créditos completos.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Melissa Morales Toranzo
Inga. Agr. Melissa Morales Toranzo
Jefa de la Unidad de Control Académico



cc. archivo
/mmmt.

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, registro académico 201317808 y con base al dictamen con referencia CA-048-2019 emitida por la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de Control Académico, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, registro académico 201317808; la asignación del Ejercicio Profesional Supervisado.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática para el trámite administrativo correspondiente.

6.4 Solicitud de autorización para reincorporarse a la Facultad de Agronomía, para cerrar pensum en el plan de estudios 1980, presentado por estudiante Juan Fernando Montepeque Berthet, registro académico 8410029

Guatemala,
7 de febrero de 2019

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Estimados señores:

Por este medio Yo JUAN FERNANDO MONTEPEQUE BERTHET, identificado con el número de DPI 2491 52088 0101 carnet estudiantil No. 8410029 me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus actividades diarias.

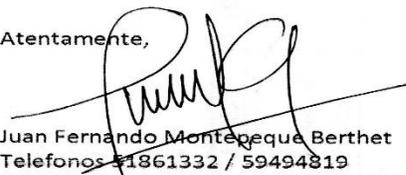
El motivo de la presente es para solicitarles me autoricen poder cerrar mis cursos en el Plan 80 con el cual me inscribí inicialmente.

La solicitud se debe que sólo me falta 1 curso obligatorio, 5 electivos y 2 problemas especiales para cerrar el pensum.

Adjunto los horarios de las clases ya que de ser autorizada la solicitud me estaría asignando extemporáneas.

Quedo atento a la resolución de mi solicitud.

Atentamente,


Juan Fernando Montepeque Berthet
Teléfonos 41861332 / 59494819

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO FEB 2019
JUNTA DIRECTIVA
FIRMA

Melissa

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECEBIDO
28 FEB 2019
Guatemala, 28 de febrero de 2019
JUNTA DIRECTIVA
HORA: FIRMA:

Señores Junta Directiva
Facultad de Agronomía
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atendiendo solicitud del estudiante JUAN FERNANDO MONTEPEQUE BERTHET, REGISTRO ACADÉMICO. 8410029, en la cual solicita apoyo para reincorporarse a la Facultad de Agronomía y concluir con su carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, manifiesta que desea seguir en el plan de estudios 1980 para estar exonerado de los cursos de inglés.

Al respecto informo que se ha realizado un estudio comparativo entre los planes de estudios 1980 y 2007 y se llegó a la conclusión que el estudiante JUAN FERNANDO MONTEPEQUE BERTHET puede concluir sus estudios de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, debido a que los cursos que le faltan por cerrar en el plan de estudios 1980 son impartidos en el Plan 2007. Los cuales son los siguientes:

| CURSOS OBLIGATORIOS COMUNES | | | | |
|-----------------------------|--------|---------------------|--------|-----------------------|
| No. | CÓDIGO | PLAN DE ESTUDIOS 80 | CÓDIGO | PLAN DE ESTUDIOS 2007 |
| 1 | 080 | Teoría de Sistemas | 706204 | Teoría de Sistemas |

| OBLIGATORIOS CARRERA | | | | |
|----------------------|--------|---|--------|---|
| No. | CÓDIGO | PLAN DE ESTUDIOS 80 | CÓDIGO | PLAN DE ESTUDIOS 2007 |
| 1 | 159 | Propagación de Plantas | 707205 | Propagación de Plantas |
| 2 | 167 | Administración de Sistemas de Producción Agrícola | 706203 | Administración de Sistemas de Producción Agrícola |

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Los cursos antes mencionados deben ser aprobados con la nota de Sesenta y un (61) puntos y deben seguir en la línea de prerrequisitos, que pide el Plan de estudios 1980. Además de aprobar 14 créditos de cursos electivos vigentes en el Plan de Estudios 2007.

Por lo tanto, sí procede la solicitud ya que tiene 195 créditos aprobados faltando 10 créditos de cursos obligatorios y 14 créditos de cursos electivos para llegar a un total de 219 créditos y cerrar pensum además, debe aprobar como mínimo 2 créditos de Problema Especial, mismo que se suman a la cantidad de créditos de cursos electivos.

Se Adjunta listado de cursos aprobados en la carrera de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, del plan de estudios 1980.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agra. Melissa María Morales Toledo
Jefa de la Unidad de Control Académico



cc. archivo
/mmmt.

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Juan Fernando Montepeque Berthet, registro académico 8410029 y con base al dictamen referencia CA-032-209 emitido por la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Juan Fernando Montepeque Berthet, registro académico 8410029; continuar sus estudios dentro del plan de estudios 1980; debiendo aprobar los siguientes cursos: Teoría de Sistemas; Propagación de Plantas y Administración de Sistemas de Producción Agrícola. Se le informa al estudiante Juan Fernando Montepeque Berthet, registro académico 8410029 que los cursos antes mencionados deben ser aprobados con la nota de Sesenta y Un (61) puntos y deben seguir en la línea de prerrequisitos, que pide el Plan de Estudios 1980. Además de aprobar 14 créditos de cursos electivos vigentes en el Plan de Estudios 2007. También se le informa que tiene 195 créditos aprobados, faltando 10 créditos de cursos obligatorios y 14 créditos de cursos electivos para llegar a un total de 219 créditos y cerrar pensum además, debe aprobar como mínimo 2 créditos de Problema Especial, mismo que se suman a la cantidad de créditos de cursos electivos.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

6.5 Solicitud de autorización para la asignación como curso electivo de Políticas Ambientales, presentada por la estudiante Karla Daniela Baten López, registro académico 201502832



Guatemala 6 de Marzo 2019

Señores.
Miembros de Junta Directiva
Facultad de Agronomía.

El motivo de la presente, es para Asignación del Curso de Políticas Ambientales impartido por el Ing. Agr. Francisco Vásquez, Los días miércoles y Jueves de 4:00 a 5:20 pm. Ya que pertenezco a la Carrera de Recursos Naturales, solicito que este Curso se me Apruebe como electivo.

Gracias Por su Atención.


Karla Daniela Baten López
201502832
RNR

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Karla Daniela Baten López, registro académico 201502832, ACUERDA:

- a) Autorizar a la estudiante Karla Daniela Baten López, registro académico 201502832; la asignación del curso de Políticas Ambientales, como curso electivo, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo, correspondiente.

6.6 Solicitud de Incorporación del Ingeniero Agrónomo Luis Javier Salazar Vásquez, graduado en la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, Honduras; a la Universidad de San Carlos de Guatemala



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



El infrascrito Secretario de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **CERTIFICA**: Que tuvo a la vista el Libro No. 2 de Actas de Exámenes Generales, en el que a folio 116, se encuentra asentada el Acta que literalmente se transcribe a continuación:-----

“Acta No. 1-2019. En la Ciudad de Guatemala, al día miércoles treinta de enero del año dos mil diecinueve, reunidos en el Salón 3-14, Edificio T-9, tercer nivel de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, los infrascritos miembros del Tribunal Examinador, para practicar el Examen de **Incorporación** a la Facultad de Agronomía al Ingeniero Agrónomo **LUIS JAVIER SALAZAR VÁSQUEZ**, graduado en la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, Honduras, habiendo llenado los requisitos exigidos por la Universidad de San Carlos de Guatemala, se procedió a practicar el examen que versó sobre las principales asignaturas de su especialidad.

Y **Sí** habiendo contestado satisfactoriamente a todas las preguntas formuladas, hecho el cómputo de votos acordamos calificarlo con las notas de **SESENTA Y UNO (61) PUNTOS** equivalente a tres aprobados (**A, A, A,R,R**).-----

En consecuencia, **Sí** se recomienda su Incorporación a la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en el grado académico de Licenciado. -----

En fe de lo cual firmamos la presente acta en el mismo lugar y fecha.-----
TRIBUNAL EXAMINADOR: Ing. Agr. Amilcar Sánchez Pérez, Examinador; Ing. Agr. Francisco Vásquez Vásquez Examinador; Ing. Agr. Eduardo Pretzanzin Tohom, Examinador; Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón, **SECRETARIO**; Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López, **DECANO**.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, firma y sella la presente **Certificación**, en una hoja de papel membretado, en la Ciudad de Guatemala, al día seis de marzo del año dos mil diecinueve.-----

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
SECRETARIO



Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del Ingeniero Agrónomo Luis Javier Salazar Vásquez, acta del Examen de Incorporación del Ingeniero Agrónomo Luis Javier Salazar Vásquez, graduado en la Escuela Agrícola Panamericana, Zamorano, Honduras; firmado por el Doctor Gregorio Amílcar Sánchez Pérez, Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Vásquez Vásquez, Ingeniero Agrónomo Edgar Eduardo Pretzanzin Tohom, Ingeniero Agrónomo Juan Alberto Herrera Ardón, Secretario Académico e Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano; ACUERDA:

- a) Otorgar al Ingeniero Agrónomo Luis Javier Salazar Vásquez, la Incorporación como Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, en la Facultad de Agronomía, en el grado académico de Licenciado.
- b) Trasladar al Departamento de Registro y Estadística, Unidad de Control Académico y Departamento de Informática para su trámite administrativo correspondiente.

6.7 Solicitud de estudiantes del curso de Jugos; Pulpas y Bebidas del noveno semestre, de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, Sergio Estuardo Escobar González, registro académico 201408067; Manuel Antonio Paz Moreno, registro académico 201502863; Ana Isabel García Mejía, registro académico 201407960; Noe Quip Cac, registro académico 201346646; Dania Arlina de León Muñóz, registro académico 201503108; de viáticos internacionales, de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,500.00) para una visita en las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, México y la Universidad de Hidalgo, México; en el período del cuatro (04) al catorce (14) de abril de 2019



Guatemala, 26 de Febrero de 2019.

Miembros de Junta Directiva
Presente

Esperando que sus actividades diarias caminen con normalidad y éxito, les saludamos cordialmente.

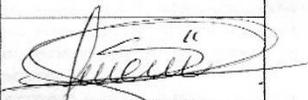
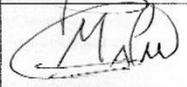
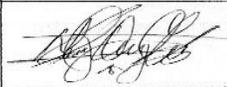
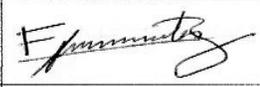
Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes, los estudiantes del curso de "Jugos, Pulpas y Bebidas", de la carrera de Ingeniería en Industrias Agropecuarias y Forestales, para solicitar un apoyo económico de Q 2,000.00 más IVA incluido para cada estudiante y para la catedrática del curso, con el fin de solventar los gastos de hospedaje y transporte en la visita técnico - académica que se realizará al país de México del 4 al 14 de Abril del año en curso. En dicha visita con fines académicos, se estarán visitando las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, visita a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, invitados por la Asociación de estudiantes del TEC de Querétaro y de IAAS México, todos con el fin de cubrir parte del contenido del curso.

Además de crear vinculación entre Universidades para planes futuros que ayudaran a estudiantes y docentes en temas académicos y de esta manera poder adquirir los conocimientos prácticos y reales necesarios en esta rama de la agroindustria e implementarlo en el campus central de la Facultad de Agronomía.

Agradeciendo su muy amable atención nos despedimos de ustedes, los estudiantes solicitantes de esta petición agregando el listado en una hoja adjunta con los nombres e identificación correspondiente.

Atentamente,

Estudiantes de Ingeniería en
Industrias Agropecuarias y Forestales

| | NOMBRE | CARNET/ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL | FIRMA |
|----|----------------------------------|---|---|
| 1. | SERGIO ESTUARDO ESCOBAR GONZÁLEZ | 2014-08067 / 2324146020601 |  |
| 2. | MANUEL ANTONIO PAZ MORENO | 2015-02863 / 3214615170502 |  |
| 3. | ANA ISABEL GARCIA MEJIA | 2014-07960 / 2563977590613 |  |
| 4. | NOE QUIP CAC | 2013-46646 / 2316917421420 |  |
| 5. | DANIA ARLINA DE LEÓN MUÑOZ | 2015-03108 / 3586 391661001 |  |
| 6. | ELIZABET FUENTES ZELADA | 2015-03356 / 2996862640101 |  |
| 7. | INGA. CARMEN JUAN ANDRÉS | 5946, Número Colegiado activo / 1882322141326 |  |

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de un grupo de estudiantes de la profesora del curso de Jugos, Pulpas y Bebidas, Ingeniera Carmen Juan Andrés, de la subárea de Manejo y Mejoramiento de Plantas, ACUERDA:

1. Autorizar al estudiante Sergio Estuardo Escobar González, registro académico 201408067, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala 7.68603, \$120 por día, haciendo un total de Q.2,766.97 para que realice visita a las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril del año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.135

2. Autorizar al estudiante Manuel Antonio Paz Moreno, registro académico 201502863, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala 7.68603, \$120 por día, haciendo un total de Q.2,766.97; para que realice visita a las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril del año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.135

3. Autorizar a la estudiante Ana Isabel García Mejía, registro académico 201407960, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala, 7.68603, \$120 por día, haciendo un total de Q.2,766.97; para que realice visita a las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril del año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.135

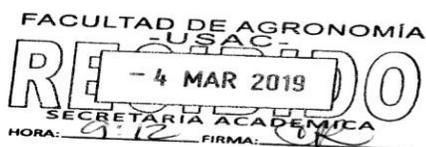
4. Autorizar al estudiante Noe Quip Cac, registro académico 201346646, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala, 7.68603, \$120 por día, haciendo un total de Q.2,766.97; para que realice visita a las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril del año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.135.

5. Autorizar a la estudiante Dania Arina de León Muñoz, registro académico 201503108, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala, 7.68603, \$120 por día, haciendo un total de Q.2,776.97; para que realice visita a las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril del año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.135

6. Autorizar a la estudiante Elizabet Fuentes Zelada, registro académico 201503356, Auxiliar de Cátedra I, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala, 7.68603, \$117 por día, haciendo un total de Q.2928.38, para que realice visita a las instalaciones de la Universidad de Querétaro, Destiladora de Mezcal en el Estado de Tlaxcala, a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril del año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.131

7. Autorizar a la Ingeniera en Industrias Agropecuarias y Forestales Carmen Juan Andrés, Profesora Interina, la erogación de TRES DIAS DE VIATICOS INTERNACIONALES, con el tipo de cambio según el Banco de Guatemala, 7.68603, \$120 por día, haciendo un total de Q.3,804.00; para que realice visita a las instalaciones de la procesadora de alimentos en la Universidad de Hidalgo, México, a partir del cuatro (04) al catorce (14) de abril de año 2019, partida presupuestal 4.1.02.1.01.131

- 6.8 Solicitud de apoyo consistente en autorizar el análisis Químico de noventa (90) muestras de suelo en la Aldea El Jocotillo; presentado por el estudiante Pedro Turuy Subuyuj, registro académico 200811393



Guatemala, 4 de marzo de 2019

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.-

Estimados Señores:

Con un atento saludo hago de su conocimiento que actualmente me encuentro realizando mi Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en la Municipalidad de Villa Canales y como parte de mis actividades asignadas debo realizar 90 muestras de suelo en la Aldea El Jocotillo, mismas que servirán para evaluar las condiciones del suelo y hacer las recomendaciones necesarias a los productores de dicha aldea.

Derivado de lo anterior, muy cordialmente solicito su apoyo consistente en autorizar que los análisis completos que necesito me sean cobrados a un precio de Q.90.00 cada uno, en virtud de no contar con los medios económicos suficientes.

Sin otro particular y agradeciendo su buena disposición, suscribo la presente.

Atentamente,


Pedro Turuy Subuyuj
Carné Estudiantil No. 200811393


Vo.Bo. Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
DECANO



La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Pedro Turuy Subuyuj, registro académico 200811393, ACUERDA:

Instruir al estudiante Pedro Turuy Subuyuj, registro académico 200811393, para que se asesore con el Doctor Tomás Antonio Padilla Cámbara, a fin de estratificar las áreas de cultivo en la Aldea Jocotillo y reducir el número de muestras a analizar.

6.9 Solicitud de Auditoría Interna referente a que previa participación de su personal en la etapa final de comercialización de café, debe estar adecuadamente conformada la documentación de soporte



FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECIBIDO
J 1 MAR 2019
SECRETARÍA ADJUNTA

REFERENCIA A-282-2019/058 CP

28 de febrero de 2019

HORA: 4:25 FIRMA: [Firma]

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Junta Directiva:

El 21 febrero de 2019 se recibió Oficio del 16 de enero de 2019 transcribiendo del Punto SEPTIMO, inciso 7.30 del Acta 41-2018 de sesión celebrada por la Junta Directiva, el catorce de noviembre el cual literalmente dice "Solicitud de autorización para la venta de aproximadamente 1,500 (un mil quinientos), quintales de café en pie a razón del monto total de Q.105,000.00, cortado de la plantación de la Finca Sabana Grande, cosecha 2018, presentado por el ingeniero agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong, Coordinador Ejecutivo de Fincas.

La Junta Directiva al entrar la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Carlos Eduardo Ruíz Wong, Coordinador Ejecutivo de Ventas, Acuerda:

Prevía Autorización o dictamen por parte del Departamento de Auditoría, velando con que se cumpla con la normativa financiera dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala."

Al respecto, se les recomienda considerar el Reglamento para la Venta de Productos Agrícolas y Pecuarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 7o. Categorías de Venta, artículo 8o. Ventas, numeral 8.2 Productos y sub-productos comprendidos en la categoría II, Inciso 8.2.1 Autorización: Las ventas comprendidas dentro de esta categoría requerirán autorización del Decano, en caso de las facultades o del Director de las Escuelas no Facultativas o Centro Regional.

Se hace de su conocimiento que previo a que se requiera la participación de un delegado de Auditoría en el proceso de la finalización de la comercialización del café, este adecuadamente conformada la documentación de soporte, pudiendo mencionar, controles de peso, recibos oficiales de ingresos, fotocopia de los informes diarios de ingresos, mano de obra, gastos por todos los insumos, rendimiento del producto, informe presentado por el coordinador ejecutivo de fincas.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,
"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

[Firma]
Msc. Fredy Rolando Gómez Mendoza
Jefe Área de Campo



[Firma]
Boris Ernesto Martínez García
Auxiliar de Auditoría

[Firma]
Msc. Carlos Enrique Zuleta Caal
Auditor General



La Junta Directiva al entrar a conocer el Informe A-282-2019/058CP, firmada por el Msc. Fredy Rolando Gómez Mendoza, Jefe Area de Campo y Msc Carlos Enrique Zuleta Caal, Auditor General, ACUERDA:

- a) Trasladar al Ingeniero Agrónomo Carlos Ruíz Wong, Coordinador de Fincas; el Informe Referencia A-282-2019/058CP.
- b) Instruir al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, para que le de seguimiento a lo planteado en el presente oficio, y presente informe a más tardar el quince (15) de mayo de 2019.

6.10 Solicitud de autorización para la asignación de los cursos de Tecnología de la Madera y Diseños de Estructuras para el Manejo del Agua, presentado por el estudiante Sergio Alejandro Valle Villatoro, registro académico 200817887

Guatemala 28 de febrero de 2019

Distinguidos Miembros
Junta Directiva de la Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
FEB 2019
JUNTA DIRECTIVA
FIRMA

Con un cordial saludo, espero se encuentren bien de salud y que el éxito les acompañe en sus actividades cotidianas.

Por medio de la presente solicito oportunidad extraordinaria para la asignación de los cursos **1) Tecnología de la Madera y 2) Diseños de Estructuras para el Manejo del Agua**. El caso es el siguiente; Mi persona agotó el número de oportunidades de asignación permitidas por el reglamento vigente, sin embargo, quiero resaltar que en una ocasión para cada curso respectivamente únicamente lleve a cabo el proceso de asignación mas no participe en el desarrollo de los mismos, razón que se confirma en la nota final la cual es de **cero (0) puntos**. Las fechas de emisión de acta de dichas ponderaciones son las siguientes:

- **Tecnología de la Madera: 28/6/2013**
- **Diseños de Estructuras para el Manejo del Agua: 21/11/2013**

Por lo anterior, demando la oportunidad de asignar los mismos, para continuar con mi proceso de cierre de pensum y poder llevar a cabo mi EPS en el próximo mes de Agosto. Ambas asignaturas fueron cursadas y **aprobadas** en el Segundo Semestre del año 2018 en secciones y horarios únicos.

Agradeciendo la atención prestada, me despido atentamente;

Sergio Alejandro Valle Villatoro
200817887
Cel: 5431-6109
alejandrovallevillatoro@gmail.com



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE



REF-CA-107 -2019

Guatemala, 06 de mayo de 2019

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
MAY 2019
JUNTA DIRECTIVA
FIRMA

Señores Junta Directiva
Presente.

Atendiendo la solicitud del estudiante **SERGIO ALEJANDRO VALLE VILLATORO**, Registro Académico **200817887** en la cual solicita una oportunidad extraordinaria para asignarse los cursos de Tecnología de la Madera y Diseño de Estructura para el Manejo de Agua, las cuales ya agoto sus oportunidades en semestre.

Al respecto informo lo siguiente:

Se verificó el estatus académico en el sistema de cómputo y el estudiante Sergio Alejandro Valle Villatoro, ya ha rebasado sus oportunidades las cuales son:

TECNOLOGÍA DE LA MADERA
2do. Semestre 2011
2do. Semestre 2012
2do. Semestre 2016
2do. Semestre 2017

ESCUELA DE VACACIONES
Junio 2013

DISEÑO DE ESTRUCTURAS PARA EL MANEJO DEL AGUA
2do. Semestre 2013
2do. Semestre 2016
1 er. Semestre 2017
2do. Semestre 2017

ESCUELA DE VACACIONES
Ninguna vez

El estudiante Sergio Alejandro Valle Villatoro, cuenta con 227 créditos y promedio de 66 puntos, por lo que si cumple con los 139 créditos para una cuarta oportunidad.

En el curso de Tecnología de la Madera, según consulta realizada al sistema se detectó que ha cursado 4 veces en Semestre (1 vez en la carrera de Sistemas de Producción Agrícola y 3 veces en la carrera de Recursos Naturales Renovables). También, 1 vez en Escuela de Vacaciones en la carrera de Recursos Naturales Renovables.

Por lo que, no procede lo solicitado y se sugiere llevarla en Escuela de Vacaciones sin embargo el estudiante presenta 227 créditos, pronto a cerrar, es por eso que se deja a discreción de Junta Directiva asignarle una oportunidad más en el curso de Tecnología de la Madera.

Y sobre el curso de Diseño de Estructura para el Manejo del Agua, se verifico en el sistema de cómputo y se detectó que ha cursado 3 veces en Semestre y ninguna vez en Escuela de Vacaciones.

Según Resolución de Junta Directiva, Inciso 4.1, del Acta 31-2017 se autoriza al estudiante Sergio Alejandro Valle Villatoro, la asignación de cuarta oportunidad, asignada en el Segundo Semestre/2017. Por lo que no procede la 4ª oportunidad del curso Diseños de Estructuras para el Manejo del Agua ya que agoto las oportunidades en semestre.

Se sugiere llevarla en Escuela de Vacaciones sin embargo, el estudiante presenta 227 créditos, es estudiante de cierre por lo que se deja a discreción de Junta Directiva asignarle una oportunidad más en el curso de Diseño y Estructura para el Manejo de Agua.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agra. Melissa María Morales Toledo
Jefa de la Unidad de Control Académico

cc. archivo
/mmt

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Sergio Alejandro Valle Villatoro, registro académico 200817887 y con base al dictamen referencia CA-107-2019 emitido por la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Sergio Alejandro Valle Villatoro, registro académico 200817887; la asignación de los cursos Tecnología de la Madera y Diseños de Estructuras para el Manejo del Agua, ya que lo argumentado por el estudiante, justifica su solicitud.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

- 6.11 Solicitud de audiencia en el seno de Junta Directiva, solicitado por los señores Héctor Uriel Hernández, Secretario General del Sindicato de Trabajadores SINTRAUSAC; Víctor Marroquín, Secretario de Conflictos; Desidoro Escobar, Secretario de Cultura y Deportes y Osas Dodany Morataya, Secretario de Finanzas, con referencia REF.SINTRAUSAC.100-2019



FACULTAD DE AGRONOMÍA

RECIBIDO
7 FEB 2019

HORA... FIRMA...

REF.SINTRAUSAC.100-2019
Guatemala 26 de febrero del 2019

**Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Reciban un cordial saludo en nombre del COMITÉ EJECUTIVO Y CONSEJO CONSULTIVO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA-SINTRAUSAC.

El motivo de la presente es solicitar nos concedan Audiencia de carácter urgente, para tratar tema concerniente de los trabajadores en Finca Sabana Grande, siendo los temas a tratar:

- Agua Potable en todo el casco de la finca.
- Combustible para la bomba del agua.
- Uniforme que no se han dado desde el año 2018.
- Herramientas que no se han dado desde el año 2019; y ,
- Vivieres que desaparecieron.

Por favor sírvanse ustedes en agendar la audiencia en horarios hábiles a partir de 10:00 de la mañana.

Sin más que agregar nos despedimos de la presente, agradeciendo su fina atención.

Atentamente:

Héctor Uriel Hernández
Secretario General

Desidoro Escobar
Secretario de Cultura y Deportes

Víctor Marroquín
Secretario de Conflictos

Osas Dodany Morataya
Secretario de Finanzas

LA PÉRDIDA DE LA FE EN LAS LEYES Y EN QUIENES LAS APLICAN NOS CONDUCE A LAS MEDIDAS DE HECHO "MARIO LOPEZ LARRAVE"

Tel: 2418-8000. Ext: 83175 Correo Electrónico: Sintrausac@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la Junta Directiva; del Sindicato de Trabajadores SINTRAUSAC, referencia SINTRAUSAC.100-2019; ACUERDA:

- a) Denegar la audiencia solicitada al Comité Ejecutivo y Consejo Consultivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
- b) Instruir al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, para que de respuesta al oficio referencia 100-2019.

6.12 Solicitud de autorización de cuarta oportunidad para cursar Matemática II, presentada por la estudiante María Concepción Muñoz Sique, registro académico 201210581

Guatemala 13 de Febrero de 2019

Junta directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

Reciban un cordial saludo y les deseo éxitos en todas sus actividades que realizan cotidianamente.

El motivo de presente es para hacerles saber que yo **María Concepción Muñoz Sique** con carné No. **201210581** tengo un inconveniente para poder cursar la asignatura de matemática II en el primer semestre del año en curso. Como es de su conocimiento como órgano colegiado de la Facultad de Agronomía en el normativo de evaluación y promoción estudiantil vigente actualmente en el Artículo 20. Se otorga al estudiante hasta 3 oportunidades para asignarse y cursar una misma asignatura en los ciclos lectivos normales, cada una de ellas con 2 oportunidades de recuperación. Ningún estudiante podrá cursar más de tres veces una misma asignatura, con excepción de los casos contemplados 21, 23 de normativo. Es importante indicarles que en base a este artículo revise en el sistema manejado por control académico en el cual me aparece asignado el curso tres veces en semestre los cuales son (Segundo Semestre 2013, Primer Semestre 2014 y Segundo Semestre 2014), por lo tanto solicito a ustedes se me desasigne la oportunidad cursada el primer semestre del 2014, la cual me retire de dicho curso por motivo de fuerza mayor, (dado que soy la única persona que, esta al lado de mi Papá, el tuvo elevados niveles de glucosa por lo que fue necesario internarlo en el IGSS, siendo yo la que tuvo que estar pendiente de su salud se me hizo imposible culminar dicho curso.

En el primer semestre del año en curso el sistema me dejó asignar dicho curso por lo que he asistido a las clases impartidas por el Ing. Agr. Carlos Godínez los días miércoles y jueves de 8:20 a 9:40, así mismo he asistido al laboratorio Jueves de 11:00 a 1:00, el cual posteriormente cuando quise cambiarme de jornada de laboratorio, el sistema no me permitió asignarme nuevamente. Adjunto la constancia de asignación de cursos.

Por lo tanto solicito sometan a su consideración mi caso y se pueda resolver de una manera satisfactoria, donde no me vea perjudicada y pueda continuar de una manera regular mis estudios dentro de la facultad.

María Concepción Muñoz Sique
María Concepción Muñoz Sique
201210581

Revisado
13/2/19

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
ACREDITADAS INTERNACIONALMENTE

Guatemala, 10 de abril de 2019

REF-CA-080 -2019

Señores Junta Directiva
Presente.

Atendiendo la solicitud de la estudiante **MARÍA CONCEPCIÓN MUÑOZ SIQUE**, Registro Académico **201210581** en la cual solicita una oportunidad más para asignarse el curso de Matemática II, la cual ya agoto sus oportunidades en semestre.

Al respecto informo lo siguiente:

Se verificó el estatus académico en el sistema de cómputo y la estudiante María Concepción Muñoz Sique, ya ha rebasado sus oportunidades las cuales son:

| | |
|----------------------|------------------------------|
| MATEMÁTICA II | ESCUELA DE VACACIONES |
| 2do. Semestre 2013 | Diciembre 2014 |
| 1ro. Semestre 2014 | Junio 2015 |
| 2do. Semestre 2014 | Diciembre 2018 |
| 1ro. Semestre 2015 | |

La estudiante María Concepción Muñoz Sique, cuenta únicamente con 96 créditos y promedio de 68 puntos, por lo que no cumple con los 139 créditos para una cuarta oportunidad.

Sin embargo, la estudiante en su solicitud expone por causas mayores derivadas a la salud de su papá ha tenido que retirarse del curso. Por lo tanto, queda a criterio de Junta Directiva autorizar o no a la estudiante María Concepción Muñoz Sique, la asignación de una única oportunidad más en semestre del curso de Matemática II en el presente semestre.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agr. *María Concepción Muñoz Sique*
Jefa de la Unidad de Control Académico

cc. archivo
7/mmsst

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1543, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante María Concepción Muñoz Sique, registro académico 201210581 y con base al dictamen emitido por la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico, referencia CA-080-2019, ACUERDA:

- a) Autorizar a la estudiante María Concepción Muñoz Sique, registro académico 201210581; una oportunidad más de cursar Matemática II, ya que lo argumentado, justifica su solicitud.
- b) Instruir al Ingeniero Agrónomo Willy Alfredo Quintana Roca, Coordinador de la Subárea de Matemática y Física, para que le de seguimiento a esta resolución.
- c) Autorizar a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para su trámite administrativo correspondiente.

6.13 Solicitud de autorización para la realización del acto de graduación de Maestría en Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible, del Licenciado Pedro Celestino Cabrera Rodríguez, presentada por el Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado

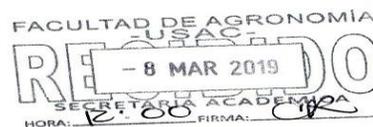


FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



Ref. EEP-148-2019
Guatemala, 07 de marzo de 2019

Honorables Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente



Honorables Miembros:

Reciban un cordial saludo, atentamente solicito su valioso apoyo a fin de autorizar para el día viernes 15 de marzo del presente año, el acto de graduación para la **Licenciado Pedro Celestino Cabrera Rodríguez**, quien completó satisfactoriamente el proceso académico en esta Escuela de Estudios de Postgrado para recibir el Título de Maestro en Administración de Tierras para el Desarrollo Sostenible. A solicitud del Licenciado Cabrera Rodríguez, pido a ustedes permitan que se lleve a cabo este evento en el salón 2-2, del Edificio T-9.

Sin otro particular es grato suscribirme,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"
Escuela de Estudios de Postgrado
DIRECCION
FACULTAD DE AGRONOMIA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Dr. Sc. Ezequiel Abraham López Bautista
Director
Escuela de Estudios de Postgrado

Edificio T-9, Oficina 3-2, Tercer Nivel, Ciudad Universitaria Zona 12, Centro América. 01012
Teléfono (502) 2418-9312, PBX. (502) 2418-8000, ext. 1559.
eabautista@usac.edu.gt postgradoagronomia@usac.edu.gt

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado, ACUERDA:

- a) Autorizar al Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado, realizar el acto de graduación del Licenciado Pedro Celestino Cabrera Rodríguez, el día quince (15) de marzo de 2019, en el salón 2-2, edificio T-9, de la Facultad de Agronomía, a las dieciséis (16:00) horas.
- b) Notificar al Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado y Coordinador de la Maestría en su momento.

6.14 Solicitud de autorización para la adición como curso electivo, Cartografía Aplicada, presentada por el estudiante Edgar Manuel Rodríguez Barrera, registro académico 201015386

Guatemala, 07 de marzo del 2019

Ing. Agrónomo,
Juan Herrera
Secretario académico
Facultad de Agronomía

Estimado Ing. Agr. Juan Herrera,

Por este medio solicito la adición del curso electivo de Cartografía aplicada del pensum de SPA que fue impartida en el segundo semestre del año de 2018 por el Ing., Agr. Guillermo Santos, puesto que pertenezco a la carrera de RNR.Y el curso fue de mi interes. Me identifico con el carné no. 201015386.

Agradezco su atención, espero su respuesta.

Atentamente,

Edgar Manuel Rodríguez Barrera
201015386

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Edgar Manuel Rodríguez Barrera, registro académico 201015386, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Edgar Manuel Rodríguez Barrera, registro académico 201015386; la adición como curso electivo Cartografía Aplicada impartida en el segundo semestre del año 2018, por el Ingeniero Agrónomo Edwin Guillermo Santos Mansilla, siempre y cuando cumpla con los prerrequisitos.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al Departamento de Informática, para el trámite administrativo correspondiente.

6.15 Solicitud de autorización para realizar el Examen General Público, presentada por el estudiante Víctor Rodrigo Paredes Ruíz, registro 200515363

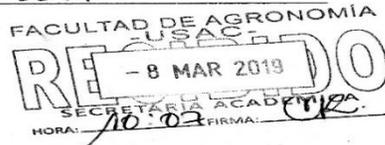


FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Guatemala, 05 de marzo del 2019

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.



Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente.

NOMBRE: Víctor Rodrigo Paredes Ruíz
CARNÉ No. 200515363
DIRECCIÓN: 6ta. calle A 13-11 Zona 1, Chiquimula, Chiquimula
TELEFONO: 4302 2131 / 5649 4148
CORREO ELECTRONICO: Víctorparedesruiz@hotmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing Agr Mario Antonio Godínez L
SECRETARIO: Ing Agr Juan Alberto Herrera Ardon
EXAMINADOR: Dr J Tomas Padilla Cambala
EXAMINADOR: Ing Agr Manuel Martínez
EXAMINADOR: Ing Agr Fredy Hernández
EX. SUPLENTE: Ing Agr Kelder Alexis Ortiz Cardona
EX. SUPLENTE: Ing Agr Angelita Montenegro Cota

Guat. 23/9/2011
/jchp

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502)-2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Víctor Rodrigo Paredes Ruíz, registro académico 200515363 y verificando que cumple con las leyes universitarias, ACUERDA:

a) Autorizar al estudiante Víctor Rodrigo Paredes Ruíz, registro académico 200515363; la realización del Examen General Público, para el veintinueve (29) de marzo de 2019, a las catorce (14:00) horas, en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|---------------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | DR. TOMAS ANTONIO PADILLA CAMBARA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. KELDER ALEXIS ORTIZ CARDONA |
| EXAMINADOR | INGA. AGRA. MELISSA MARIA MORALES TOLEDO |
| EX. SUPLENTE | ING. AGR. FREDY ROLANDO HERNANDEZ OLA |

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico para el trámite administrativo correspondiente.

6.16 Solicitud de autorización para la realización del Examen de Incorporación del profesional Jorge Mario Muñoz Garrido, graduado en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras

 **USAC**
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
Departamento de Registro y Estadística

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC
RECIBIDO
12 MAR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 11:00 FIRMA: CK

Ref. RyE-Incorporaciones No. 235/2019

PROV RYE.INC. No. 182 - 2019
Expediente No. 11 - 2019

Guatemala, 7 de marzo de 2019

Asunto: Expediente de **Incorporación**, presentado por el profesional Jorge Mario Muñoz Garrido, a quien se le otorgó el título de Ingeniero en Agroindustria Alimentaria, en el Grado Académico de Licenciatura, en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras.

Atentamente pase a: Junta Directiva de la Facultad de Agronomía

Para que se sirva: Emitir Dictamen

"Id y enseñad a todos"

Licda. Xiomara Marlene Palacios Sierra
Auxiliar de Registro II-A
Encargada de Incorporaciones


Vo.Bo. Licda. Erika Ileana Marroquín Soto
Jefa

Adjunto expediente original que consta de diez (10) folios
c.c. jefatura, archivo, correlativo
EIMS/oesr

Edificio de la Dirección General de Administración -DIGA-, Ciudad Universitaria zona 12. Tels. 24187900/02
www.registro.usac.edu.gt, correos electrónicos registro@usac.edu.gt; usac.registro@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del profesional Jorge Mario Muñoz Garrido, graduado en la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, República de Honduras, ACUERDA:

Autorizar al profesional Jorge Mario Muñoz Garrido, la realización del Examen de Incorporación, para el día veintitrés (23) de abril de 2019, a las nueve (09:00) horas, en el salón 2-2, Facultad de Agronomía, segundo nivel, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|---------------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | DOCTOR HUGO CARDONA CASTILLO |
| EXAMINADOR | ING. AGR. EDGAR EDUARDO PRETZANZIN TOHOM |
| EXAMINADOR | ING. AGR. FRANCISCO JAVIER VASQUEZ VASQUEZ |
| EX. SUPLENTE | ING. AGR. BYRON MANUEL ZUÑIGA CASTILLO |

6.17 Solicitud de autorización para cuarta oportunidad de curso de Química General I, de la estudiante Mérida Marielos Chacón López, presentado por la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico

a: Inga Leidis
Toledo
De: Inga Juan
faro, dicta

Guatemala 25 de febrero, 2019

FACULTAD DE AGRONOMÍA
USAC

REQUERIDO
25 FEB 2019

JUNTA DIRECTIVA
HORA: _____ FIRMA: _____

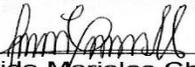
Junta Directiva
Presente

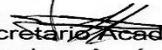
El motivo de la presente es para solicitar su comprensión y apoyo sobre el curso **Química general 1** con la cual tengo problemas de asignación por falta de oportunidades según me lo indican en informática. A mediados del año 2018 yo me cambie de la carrera de Recursos Naturales y Renovables a Gestión Ambiental Local porque para mí es una mejor carrera con un buen pensum y desarrollo en el área laboral, no me cambie por falta de oportunidades en dicho curso.

Ahora bien me informan que en el cambio de carrera si se tomó como que lo hacía por la clase en si a lo cual solo me dieron una oportunidad la cual me la asigne en el segundo semestre del 2018 que por problemas personales ya no termine el semestre y me la desasigne, ahora que me la asigno en el semestre en curso me tira que ya no puedo porque la des asignación ya no era válida, solicito de su suma comprensión y ayuda para que se me sea desasignada esa oportunidad perdida y poderla llevar ahora.

Este es un curso vital para mi carrera y que yo pueda seguir avanzando, pido de favor puedan comprender mi caso y ayudarme a que el curso se me asigne los días miércoles y jueves de 5:20 a 6:40pm con laboratorio los viernes de 2:00 a 4:00pm. En espera de una respuesta positiva y deseándoles muchas éxitos y bendiciones en su semana.

Atentamente,


Merida Marielos Chacon
201503287
tel: 5118-7342


~~Secretario Académico~~
Ingeniero Agrónomo
Juan Herrera



Guatemala, 10 de abril de 2019

Señores Junta Directiva
P r e s e n t e.

Atendiendo la solicitud de la estudiante **MÉRIDA MARIELOS CHACÓN LÓPEZ**, Registro Académico **201503287** en la cual solicita una oportunidad más para asignarse el curso de Química General I, la cual ya agoto sus oportunidades en semestre.
Al respecto informo lo siguiente:

Se verificó el estatus académico en el sistema de cómputo y la estudiante Mérida Marielos Chacón López, ya ha rebasado sus oportunidades las cuales son:

QUÍMICA GENERAL I

1ro. Semestre 2015
2do. Semestre 2015
1ro. Semestre 2016
1ro. Semestre 2018
2do. Semestre 2018

ESCUELA DE VACACIONES

Diciembre 2016

RNR

GAL

La estudiante Mérida Marielos Chacón López, cuenta únicamente con 23 créditos y promedio de 64 puntos, por lo que no cumple con los 139 créditos para una cuarta oportunidad. Según consulta realizada en el sistema de cómputo se detectó que la estudiante se ha trasladado de carrera una (1) vez: El traslado fue de la carrera de Recursos Naturales Renovables a Gestión Ambiental Local el 31/01/2019.

Según, Artículo 22. Traslado a otra carrera "El estudiante que haya cursado tres veces una asignatura y las haya reprobado podrá inscribirse una sola vez en otra carrera de la Facultad de Agronomía...."

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-8000 Ext.: 1658

Sin embargo, la estudiante en su solicitud expone por problemas personales ha tenido que retirarse del curso. Por lo tanto, queda a criterio de Junta Directiva autorizar o no a la estudiante Mérida Marielos Chacón López, la asignación de una única oportunidad más en semestre del curso de Química General I en el presente semestre.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Inga. Agr. Melissa María Morales Tolero
Jefa de la Unidad de Control Académico



cc. archivo
/mmt

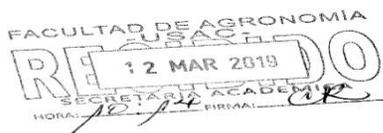
La Junta Directiva al entrar a conocer solicitud de la estudiante Mérida Marielos Chacón López, registro académico 201503287 y con base al dictamen referencia CA-081-2019 firmado por la Ingeniera Agrónoma Melissa María Morales Toledo, Jefa de la Unidad de Control Académico y voto en contra de los vocales I y II
ACUERDA:

Denegar por impropediente

6.18 Solicitud para que se conozca la nota final del Ejercicio Profesional Supervisado, realizado por la estudiante Lizzy Pradelina Ariano Gaytan, registro académico 201015172; por el Doctor Marco Vinicio Fernández Montoya, Docente Asesor

Guatemala, 11 de marzo del 2019.

Señores miembros de
Junta Directiva
Facultad de agronomía
USAC.



Respetables miembros de Junta Directiva

Por medio de la presente estoy haciéndoles llegar la nota de la estudiante LIZZY PRADELINA ARIANO GAYTAN con registro académico 2010 15172, de acuerdo a la nota fechada el 21 de febrero del 2019. Según punto séptimo inciso 7.4 del acta 05-2019.

De acuerdo a lo anterior se adjunta la nota que la estudiante obtuvo en cada una de las fases que comprende el EPS, a sabiendas de que cada una de estas fases deben ser aprobadas.

Sin otro particular me suscribo muy atentamente.


Dr. Marco Vinicio Fernández Montoya
Docente -Asesor


Vo. Bo. Ing. Silverio Elías Gramajo
Coordinador Área Integradas

La Junta Directiva al entrar a conocer el informe de nota final del Ejercicio Profesional Supervisado realizado por la estudiante Lizzy Pradelina Ariano Gaytan, registro académico 201015172 y analizar detenidamente la situación de la estudiante Lizzy Pradelina Ariano Gaytán, ACUERDA:

- Otorgar una dispensa de única oportunidad a la estudiante Lizzy Pradelina, Ariano Gaytán, registro académico 201015172; para que realice el Seminario II del Ejercicio Profesional Supervisado. Asignándole como supervisor asesor al Ingeniero Agrónomo Fredy Rolando Hernández Ola.
- Notificar al Coordinador del Ejercicio Profesional Supervisado, a la estudiante y al Asesor Supervisor nombrado.

SEPTIMO: Puntos Varios

7.1 Solicitud por escrito del Doctor Tomás Antonio Padilla Cámbara, Vocal I de Junta Directiva, para normar las actividades de la elección del Cuerpo Electoral Estudiantil que elegirá Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Guatemala 20 de marzo de 2019

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetados miembros de Junta Directiva:

Por este medio me dirijo a ustedes y con el ánimo de que la elección del cuerpo electoral estudiantil para elegir Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se lleve a cabo de la mejor forma posible, con responsabilidad, transparencia en igual de condiciones para los participantes, me permito solicitar las siguientes medidas:

1. Los estudiantes se presentarán a la Facultad sin portar ningún distintivo que pueda ser vinculado a alguna planilla de las que se encuentran participando en el evento.
2. Se debe gestionar un toldo a donde corresponde para proporcionarlo a cada una de las planillas inscritas y que lo soliciten para que puedan tener una estación que ofrezca alimentos y bebidas no alcohólicas fuera del edificio del T-9.
3. El evento se realizará sin ningún tipo de aparatos de música ni micrófonos.
4. Los candidatos a decano permanecerán fuera del auditorio, si así lo desean.
5. Los estudiantes, antes de emitir su voto, depositarán su celular para asegurar la secretividad del voto en un espacio establecido por la Junta Directiva (Tribunal electoral del evento).
6. Las planillas estarán debidamente identificadas, con el nombre de la agrupación que los propone y si es posible el nombre del candidato que apoyan, para establecer la Intencionalidad del mismo.
7. Solicitar al Consejo Superior Universitario, representante que participen como observadores del proceso a elección.

Agradeciendo una respuesta favorable a lo solicitado y que este documento forme parte del acta referida.

Atentamente,

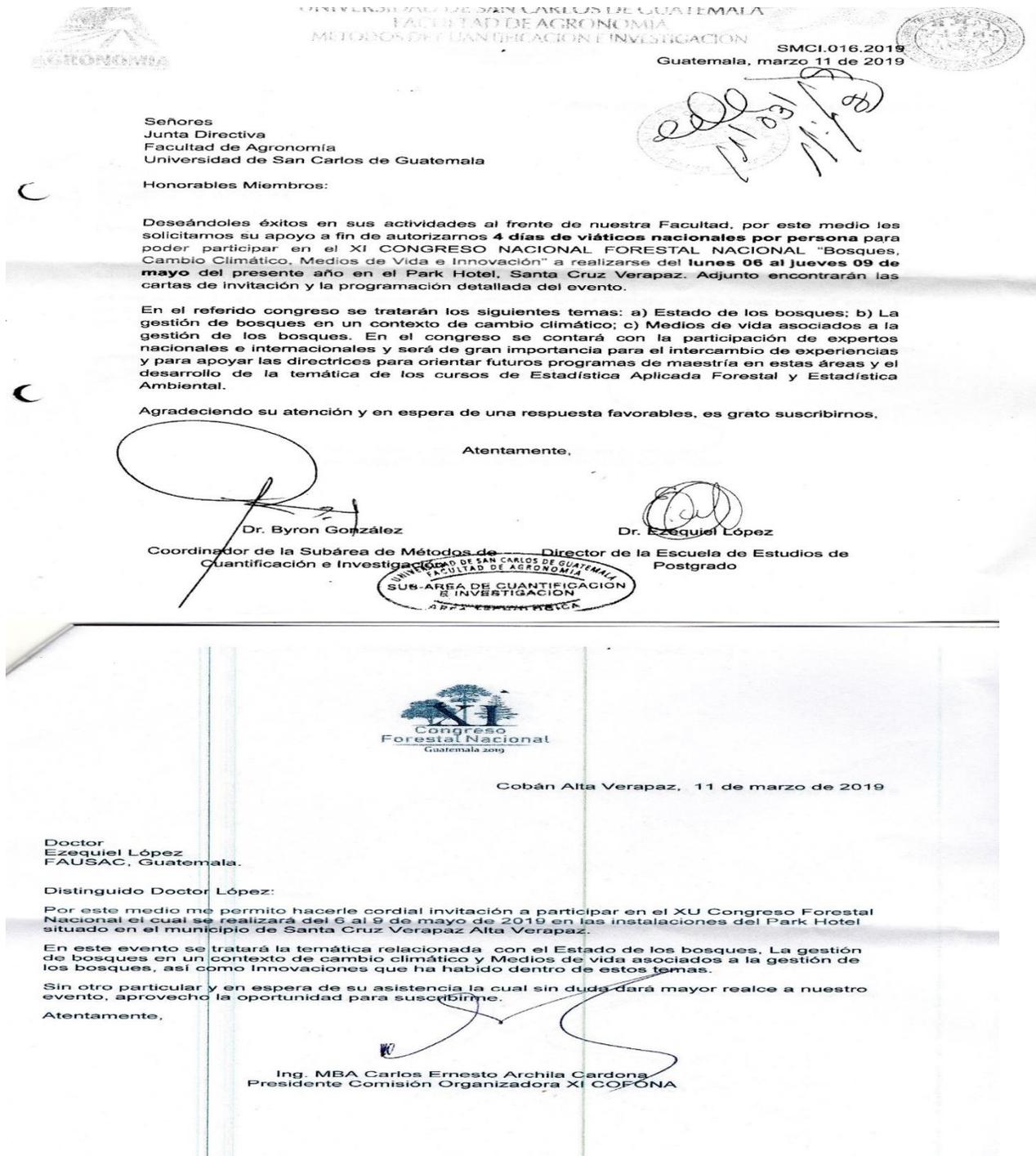

Dr. Tomás Antonio Padilla Cámbara
Vocal I



Junta Directiva, como máxima autoridad de la Facultad de Agronomía, para garantizar la expresión del voto de forma libre y secreta, ACUERDA.

- a. Prohibir la portación y colocación de propaganda dentro de las instalaciones de la Facultad de Agronomía (Edificios T-8, T-9, CEDA y UVIGER), así como el consumo de cigarrillos, bebidas alcohólicas y la portación de armas de fuego y corto punzantes.
- b. Dentro del Auditorium "Héroes y Mártires", se prohíbe el uso de teléfono celular, para ello el votante debe depositarlo al momento de pasar a la mesa electoral, el mismo le será devuelto inmediatamente después de emitir su voto. dentro del Auditorium únicamente podrán permanecer los votantes, fiscales designados, personal administrativo de apoyo y autoridades, a excepción del Señor Decano que concurre como candidato a decano.
- c. Los toldos de las diferentes agrupaciones podrán ser colocados únicamente en el parqueo de estudiantes del Edificio T-9. No es permitido utilizar ningún tipo de aparato de música ni micrófono.
- d. Los días 26, 27 y 28 de marzo de 2019, solo será permitida la docencia directa, por lo cual no se deberán programar exámenes parciales.
- e. Los candidatos a Decano podrán permanecer en las entradas del Edificio T-9, pero no dentro del mismo.
- f. Los estudiantes, antes de emitir su voto, depositarán su celular para asegurar la secretividad del voto en un espacio establecido por la Junta Directiva (Tribunal electoral del evento).
- g. No se permitirá aglomeración de personas en la entrada y salida del Auditorium, para ello se solicitará la asistencia de personal de seguridad de la Facultad.
- h. El voto válido será aquel que indique el No. de Planilla y/o el Nombre de la Agrupación.
- i. Cada planilla podrá nombrar un fiscal estudiantil no elector, habilitado para votar, el cual permanecerá alrededor de la mesa electoral.

7.2 Solicitud de autorización de cuatro (04) días de viáticos nacionales, para participar en el XI CONGRESO NACIONAL FORESTAL NACIONAL “Bosques Cambio Climático, Medios de Vida e Innovación”, presentada por los Doctores Byron Humberto González Ramírez, Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación y Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado



La Junta Directiva al entrar a conocer las solicitudes presentadas por los Doctores Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado y Byron Humberto González Ramírez, Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, ACUERDA:

Autorizar a los Doctores Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Posgrado y Byron Humberto González Ramírez, Coordinador de la Subárea de Métodos de Cuantificación e Investigación, CUATRO (04) días de viáticos nacionales, para cada uno, para que participen en el XI CONGRESO NACIONAL FORESTAL NACIONAL "Bosques, Cambio Climático, Medios de Vida e Innovación, a realizarse los días 06 al 09 de mayo del año 2019, en el Park Hotel, Santa Cruz Verapaz.

7.3 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por la estudiante Milvian Corina Betz Ordóñez, registro académico 201210533



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Guatemala, 20 de marzo de 2019

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E ✓

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente.

1) Milvian Betz
NOMBRE: Milvian Corina Betz Ordóñez
CARNÉ No: 201210533
DIRECCIÓN: 9 av. 1-29 Jardín Vista Villa Nueva
TELÉFONO: 58253824
CORREO ELECTRÓNICO: milv.22994@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing Agr Mario Antonio Godínez López
SECRETARIO: Ing Agr Juan Alberto Herrera Ardon
EXAMINADOR: Dr. Ing. Tomas Padilla Cambara
EXAMINADOR: Ing. Agr Cesar Linco Contreras
EXAMINADOR: Dr. Ing. Pablo Prado Cordova
EX. SUPLENTE: Ing Agr Kelder Alexis Ortiz
EX. SUPLENTE: Ing Agr Angelita Montoya Cofa

Guat. 23/9/2011
/jchp

Edificio 1-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012.
Apartado Postal 1343, Teléfono: (502) 2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de la estudiante Milvian Corina Betz Ordóñez, registro académico 201210533 y verificando que reúne los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a) Autorizar a la estudiante Milvian Corina Betz Ordóñez, registro académico 201210533; la realización del Examen General Público, para el veintinueve (29) de marzo de 2019, a las catorce (15:00) horas, en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

DECANO
SECRETARIO
EXAMINADOR
EXAMINADOR
EXAMINADOR
EX. SUPLENTE

ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ
ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON
ING. AGR. KELDER ALEXIS ORTIZ CARDONA
DOCTOR TOMAS ANTONIO PADILLA CAMBARA
INGA. AGRA. JULIA MARIA CAMEL FRANCO
INGA. AGRA. MELISSA MARIA MORALES TOLEDO

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico para el trámite administrativo correspondiente.

7.4 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentada por la estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, registro académico 201317808



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



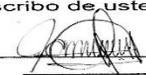
Guatemala, 20 de marzo de 2019.

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SVA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente.


NOMBRE: Jaime Jordán Arriola Vielman
CARNÉ No: 201317808
DIRECCIÓN: 1era calle 4-44 zona 13 Chimaltenango
TELEFONO: 59462083
CORREO ELECTRONICO: jaimearriolavielman@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing Agr Mario Antonio Godinez Lopez
SECRETARIO: Ing Agr Juan Alberto Herrera Ardon
EXAMINADOR: Dra Julia Gutierrez Alvarez
EXAMINADOR: Dr Ivan Dimitri Santos Castillo
EXAMINADOR: Ing Agr Pedro Pelaez Reyes
EX. SUPLENTE: Ing Agr Rolden Alexis Ochoa Lopez
EX. SUPLENTE: Ing Agr Angélica Montero

Guat: 23/9/2011
/jchp

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1345, Teléfono: (502) 2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, registro académico 201317808 y verificando que reúne los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a) Autorizar a la estudiante Jaime Jordán Arriola Vielman, registro académico 201317808; la realización del Examen General Público, para el veintinueve (29) de marzo de 2019, a las catorce (16:00) horas, en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|-------------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | INGA. AGRA. JULIA MARIA CAMEL FRANCO |
| EXAMINADOR | DOCTOR TOMAS ANTONIO PADILLA CAMBARA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. IVAN DIMITRI SANTOS CASTILLO |
| EXAMINADOR | ING. AGR. PEDRO PELAEZ REYES |

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico para el trámite administrativo correspondiente.

7.5 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentado por el estudiante Pedro Alejandro Soto Reyes, registro académico 200813740



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



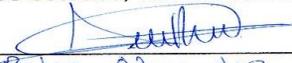
Guatemala, 26 de Marzo del 2019

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de GAC, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente.

f) 
NOMBRE: Pedro Alejandro Soto Reyes
CARNÉ No. 200813740
DIRECCIÓN: 5ª Calle A 1-63 Zona 3 Barro Colorado Lilla Canal
TELEFONO: 4690260
CORREO ELECTRONICO: P.alejandrosr74@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez
SECRETARIO: Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardon
EXAMINADOR: Dr. Lily Gutierrez Alvarez
EXAMINADOR: Dr. Adalberto Bladimiro Rodríguez García
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Kelder Alexis Cortez
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Angélica Montaña Cota

Guat: 23/9/2011
/jchp

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012

05/04/2019
14:00

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Pedro Alejandro Soto Reyes, registro académico 200813740 y verificando que llena los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Pedro Alejandro Soto Reyes, registro académico 200813740; la realización del Examen General Público, como Ingeniero en Gestión Ambiental, en el auditorium de la Facultad de Agronomía, para el día cinco (05) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las catorce (14:00) horas, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|-------------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | ING. AGR. ADALBERTO BLADIMIRO RODRIGUEZ GARCIA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. ISAAC RODOLFO HERRERA IBAÑEZ |
| EXAMINADOR | DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ |

- B) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico, para el trámite administrativo correspondiente.

7.6 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentado por el estudiante Leonel Victoriano Guzmán Argueta, registro académico 199914424



Guatemala, 01 de Abril de 2019

Señores
Honorables Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE

FACULTAD DE AGRONOMIA
USAC
RECEBIDO
- 2 ABR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 11:45 FIRMA: [Firma]

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente.

NOMBRE: Leonel Victoriano Guzman Argueta
CARNE No. 1999 14424
DIRECCIÓN: 9av. 1-31 Zona 1 Guatemala, Guatemala
TELEFONO: 59 94 4068
CORREO ELECTRONICO: leonelguzmanargueta81@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing Agr. Mario Antonio Godínez López
SECRETARIO: Ing Agr. Juan Alberto Herrera Ardon
EXAMINADOR: Dr. Gricelda Lily Gutierrez Alvarez
EXAMINADOR: Dr. Tomas Antonio Padilla Cambara
EX. SUPLENTE: Ing Agr. Pedro Pelaez Reyes
EX. SUPLENTE: Ing Agr. Kelder Alexis Ortiz

14:45
5/04/19
Estat. 23/9/2011
fchp

Edificio 1-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502)-2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1458

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del estudiante Leonel Victoriano Guzmán Argueta, registro académico 199914424 y verificando que llena los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a) Autorizar al estudiante Leonel Victoriano Guzmán Argueta, registro académico 199914424; la realización del Examen General Público como Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, el día cinco (05) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las catorce con cuarenta y cinco minutos (14:45), en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente carga académica:

| | |
|------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ |
| EXAMINADOR | DOCTOR TOMAS ANTONIO PADILLA CAMBARA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. PEDRO PELAEZ REYES |

B) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico, para el trámite administrativo correspondiente.

7.7 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentado por el estudiante Jorge Mario Reynoso Oliva, registro académico 8212590



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Guatemala, 20 de marzo 2019

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.

Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de S.P.A., en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente.

NOMBRE: Jorge Mario Reynoso Oliva
 CARNÉ No.: 8212590
 DIRECCION: Calle # 18 Calle Principal Cantón el Centro San Antonio las Flores Chimalte
 TELEFONO: 5252321
 CORREO ELECTRONICO: jomario17@hotmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
 SECRETARIO: Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardon
 EXAMINADOR: Ing. Agr. Tomas Padilla Cambara
 EXAMINADOR: Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardon
 EXAMINADOR: Ing. Agr. Pedro Peláez Reyes
 EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Eduardo Betzabán
 EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Rolando Alexis Ortiz

Guat. 23/9/2011
/jchp

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012.
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1658

05/04/2019
15:00 hrs

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Jorge Mario Reynoso Oliva, registro académico 8212590 y verificando que llena los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a) Autorizar al estudiante Jorge Mario Reynoso Oliva, registro académico 8212590; la realización del Examen General Público, de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, para el día cinco (05) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las quince (15:30) horas, en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|-------------------|--|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ |
| EXAMINADOR | DOCTOR TOMAS ANTONIO PADILLA CAMBARA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. PEDRO PELAEZ REYES |

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico para el trámite correspondiente.

7.8 Solicitud de autorización para la realización del Examen General Público, presentado por el estudiante Fredy José David de León Arias, registro académico 20112205



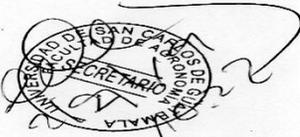
FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, 29 Marzo de 2019

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
PRESENTE.



Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SPA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes deferentemente.



NOMBRE: Fredy José David de León Arias
 CARNÉ No. 201122005
 DIRECCIÓN: 11 calle 5-21 zona 7 La Alameda Chimaltenango
 TELEFONO: 54830635
 CORREO ELECTRONICO: Fredy_86jose@hotmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing Agr Mario Antonio Godinez L
 SECRETARIO: Ing Agr Juan Alberto Herrera A.
 EXAMINADOR: Doa Lily Gutierrez Alvarez
 EXAMINADOR: Ing Agr Manuel Martinez
 EXAMINADOR: Ing Agr Fernando Rodriguez Bracamonte
 EX. SUPLENTE: Dr Iván Dimitri Santa
 EX. SUPLENTE: Ing Agr Kelder Alexis Ortiz

05/04/2019
16:15

Guat. 23/9/2011
 /jchp
 Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01013.
 Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2476-7160; 2476-9770 Ext.: 1658

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentado por el estudiante Fredy José David de León Arias, registro académico 201122005 y verificando que llena los requisitos establecidos en las leyes universitarios, ACUERDA:

a) Autorizar al estudiante Fredy José David de León Arias, registro académico 201122005; la realización del Examen General Público, de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, para el día cinco (05) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las dieciséis con treinta minutos (16:30), en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|-------------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ ALVAREZ |
| EXAMINADOR | DOCTOR TOMAS ANTONIO PADILLA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. EDGAR EDUARDO PRETZANZIN TOHOM |

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico para el trámite correspondiente.

7.9 Solicitud de autorización para realizar el Examen General Público, presentado por el estudiante Josué Sotoj Castro, registro académico 201210821



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



UNIVERSIDAD DE
SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, 29 de marzo de 2019

Señores
Honorable Junta Directiva
Facultad de Agronomía, USAC.
P R E S E N T E.



Señores Junta Directiva:

Atentamente me dirijo a ustedes para que se me autorice realizar el Examen General Público en la especialidad de SRA, en vista de haber llenado los requisitos exigidos por la Facultad de Agronomía de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Me suscribo de ustedes, deferentemente,

NOMBRE: Josué Sotoj Castro
CARNÉ No. 2012 10821
DIRECCIÓN: Lote 10, manzana "K", colonia Santa Teresita, 22 Chimmilanga
TELÉFONO: 5486 7296
CORREO ELECTRÓNICO: josue2013@gmail.com

TERNA EXAMINADORA

DECANO: Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
SECRETARIO: Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardon
EXAMINADOR: Dr. Tomas Padilla Cambara
EXAMINADOR: Dr. Marvin Salguero
EXAMINADOR: Ing. Agr. Vermogenil Castillo
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Faldar Alexis Ortiz
EX. SUPLENTE: Ing. Agr. Angelita Montego Coja

Guat: 23/9/2011
/jchp

05/04/2019

17:00 hrs

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América 01012
Apartado Postal: 1545, Teléfono: (502)-2476-7160, 2476-9770 Ext.: 1638

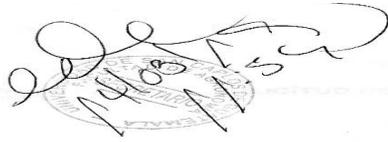
La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Josué Sotoj Castro, registro académico 201210821 y verificando que llena los requisitos establecidos en las leyes universitarias, ACUERDA:

a) Autorizar al estudiante Josué Sotoj Castro, registro académico 201210821; la realización del Examen General Público, de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción Agrícola, para el día cinco (05) de abril del año dos mil diecinueve (2019), a las diecisiete (17:00), en el auditorium de la Facultad de Agronomía, con la siguiente terna evaluadora:

| | |
|-------------------|---|
| DECANO | ING. AGR. MARIO ANTONIO GODINEZ LOPEZ |
| SECRETARIO | ING. AGR. JUAN ALBERTO HERRERA ARDON |
| EXAMINADOR | DOCTORA GRICELDA LILY GUTIERREZ |
| EXAMINADOR | DOCTOR TOMAS ANTONIO PADILLA CAMBARA |
| EXAMINADOR | ING. AGR. EDGAR EDUARDO PRETZANZIN TOHOM |

b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico para el trámite correspondiente.

7.10 Solicitud de licencia sin goce de salario, por estar cubriendo un interinato, en la Defensoría de Mujer Indígena, a partir del primero (01) de abril del año 2019 al treinta (30) de junio del año 2019, presentada por la Ingeniera Agrónoma Erika Elizabeth Roquel Cali, registro de personal 20090847



Guatemala, 13 de marzo de 2019

**Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Señores Directivos:

Es un gusto saludarlos, deseándoles éxitos en su labor en pro de nuestra querida Facultad de Agronomía.

Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar la autorización de licencia sin goce de sueldo, de mis labores en el periodo del 01 de abril al 30 de junio del 2019. El motivo de dicha petición es que debido a que actualmente me encuentro cubriendo un interinato en la Defensoría de Mujer Indígena, trabajo que estoy desempeñando de la mejor manera y considero servirá para mi crecimiento profesional y personal.

Agradeciendo desde ya su apoyo y comprensión a la misma, me despido de ustedes

Atentamente:


Inga. Agr. Erika Elizabeth Roquel Cali
Auxiliar de Laboratorio II (Reg. Personal: 20090847)
Subárea de Protección de Plantas
Facultad de Agronomía


SECRETARIO

Universidad de San Carlos de Guatemala
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

tel: 06935

SOLICITUD DE LICENCIA

GUATEMALA, 15 Marzo de 2019
(Lugar y Fecha)

Destinatario:

SEÑORES

JUNTA DIRECTIVA

(Jefe inmediato superior)

ERIKA ELISABETH ROQUEL CALI DE GONZALEZ

(Nombre completo del solicitante)

, con cédula de vecindad número de

orden C3 y registro 29130

: Registro de personal 20090847

DPI(CUI): 2442 57426 0404

Solicito:

De conformidad con lo aprobado en el punto QUINTO del acta 9-94 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 9 de marzo de 1994 me sea concedida licencia goce de sueldo,

(Con)

(Sin)

con ayuda becaria(*) por el periodo de

3 meses

(Años, meses y/o días)

a partir de

01/04/2019

(Fecha en que principia)

30/06/2019

(Fecha en que termina)

del puesto que ocupo como AUXILIAR DE LABORATORIO II

(Titulo del puesto en donde esta nombrado)

en FACULTAD DE AGRONOMIA, AREA TECNOLOGICA

(Dependencia en donde trabaja)

Con partida presupuestal No. 4.1.02.2.14.0.11

Plaza No. 1

Por los motivos siguientes: OCUPAR OTRA PLAZA, CUBRIR INTERINATO EN LA DEFENSORIA DE LA MUJER INDIGENA.

Manifiesto además que Si he gozado de licencia durante 3 meses anteriores a la presente solicitud,

comprendidos del 01/01/2019

al 31/03/2019

por los motivos

siguientes: OTRO

Informo también que esta solicitud

SI

NO

es PRORROGA de licencia solicitada anteriormente.

f)


(FIRMA DEL SOLICITANTE)

(*)

NORMA 11a. Las ayudas becarias no podrán exceder en tiempo al del ejercicio presupuestal en que se otorga.

NORMA 12a. Si el periodo de la beca excediera del ejercicio presupuestal en el que se otorga, se hará del consumimiento al momento de solicitar la ayuda becaria y deberá solicitarse al Consejo Superior Universitario ampliación al tiempo dentro del ejercicio presupuestal siguiente.

(SIGUE AL REVERSO)

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud de licencia sin goce de salario de la Ingeniera Agrónoma Erika Elisabeth Roquel Cali, registro de personal 20090847, ACUERDA:

- a) Autorizar a la Ingeniera Agrónoma Erika Elisabeth Roquel Cali, registro de personal 20090847; Auxiliar de Laboratorio II; la licencia sin goce de salario, a partir del primero (01) de abril del año dos mil diecinueve (2019) al treinta (30) de junio del año 2019, para cubrir interinato en la Defensoría de la Mujer Indígena.
- b) Enviar la presente resolución a la Tesorería y al Departamento de Auditoría, USAC; para su conocimiento.

7.11 Solicitud de aperturar el curso de Teoría de Sistemas, en Escuela de Vacaciones, junio 2019, presentado por el estudiante Milton de la Rosa Chajón, registro académico 201408297

14 de marzo de 2019

Señores
Junta directiva
Facultad de agronomía

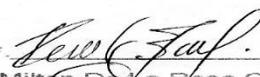


Esperando que todas las actividades que realicen sean de éxito, reciban un cordial saludo.

El motivo de la presente es para solicitar la apertura del curso de teoría de sistemas, en escuela de vacaciones en el mes de junio del año 2019. Como parte de la justificación ante esta petición es porque sería el último curso para lograr el cierre de la carrera de sistemas de producción agrícola.

Datos personales: Milton Arturo De La Rosa Chajón, carnet; 201408297, CUI; 2283871400602

Esperando una respuesta favorable ante mi situación, me despido.

F. 
Milton De La Rosa Chajón

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Milton de la Rosa Chajón, registro académico 201408297, ACUERDA:

Trasladar al Coordinador que nombre Junta Directiva en la Escuela de Vacaciones, Junio año 2019.

7.12 Solicitud de Prórroga para entrega de la respuesta al Punto SEPTIMO, inciso 7.3 del Acta 07-2019, con relación a la actividad realizada el veintidós (22) de febrero del año 2019, presentada por la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta

 UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
Reconocida Internacionalmente

 FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECRETARÍA ADJUNTA

Acta.

Sec. Adj. 140-2019
Guatemala 08 de marzo de 2019

FACULTAD DE AGRONOMÍA
-USAC-
RECIBIDO
- 8 MAR 2019
SECRETARÍA ACADÉMICA
HORA: 15:30 FIRMA: [Signature]

Señores
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Presente.

Estimados Profesionales:

Deseándoles éxitos en sus actividades diarias, me dirijo a ustedes con relación del Punto SÉPTIMO, inciso 7.3 del Acta 07-2019 en donde solicitan el informe con relación a la actividad realizada el día viernes 22 de febrero, por lo cual hago de su conocimiento que derivado a que fui notificada el día de ayer 07 de marzo de 2019 y tomando en consideración que es importante contar con mayor información al respecto, el día de hoy fue solicitado los informes a las diversas instancias descritas en el inciso b) de dicho punto resolutivo, por lo que al contar con toda la información respectiva se les entregara el informe integrando la información de las demás instancias, a más tardar el día jueves 21 de marzo.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

Atentamente,

[Signature]
"Id y enseñad a todos"
SECRETARÍA ADJUNTA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Inga. Agr. Sabrina Posadas
Secretaría Adjunta

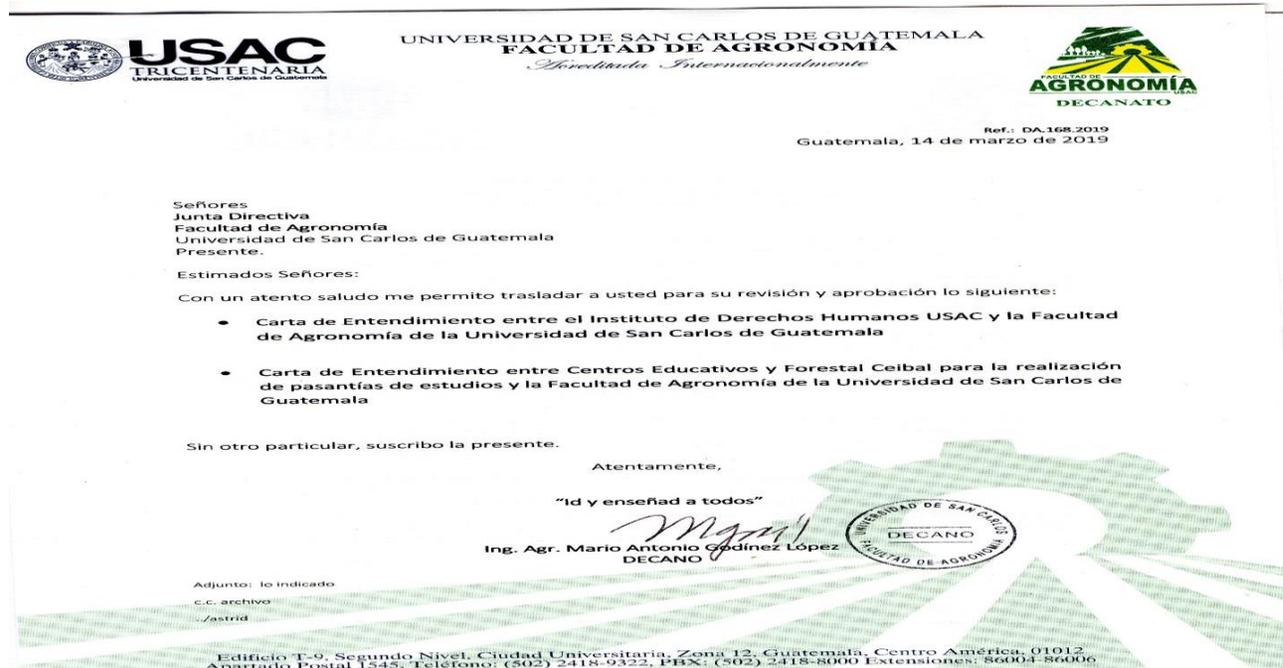
14

Edificio T-9, Segundo Nivel, Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545, Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004-86006

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta, ACUERDA:

Autorizar prórroga para entrega de Informe a la Ingeniera Agrónoma Sabrina Waleska Posadas Villeda, Secretaria Adjunta, de la Facultad de Agronomía, sobre lo contenido en el Punto SEPTIMO, inciso 7.3 del Acta 07-2019, emitido por este Organo de Dirección, realizada el veintidós (22) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), a más tardar el jueves veintiuno (21) de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

- 7.13 Solicitud de autorización para la suscripción de: 1) Carta de Entendimiento entre el Instituto de Derechos Humanos Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 2) Carta de Entendimiento entre Centros Educativos y Forestal Ceibal para la realización de pasantías de estudios y la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, presentado por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano



2)



El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en el marco del Programa de Formación en Cultura de Paz y Derechos Humanos en la Educación Superior, en coordinación con Facultad de Agronomía acuerdan firmar Carta de Entendimiento para implementar cursos de formación en derechos humanos y una cultura de paz con participación de los estudiantes y el personal administrativo de dicha facultad. Las instancias firmantes en adelante se denominarán IDHUSAC y FAUSAC respectivamente.

El Programa de Formación de Cultura de Paz y Derechos Humanos en la Educación Superior, fue creado para orientar, formar y sensibilizar en el tema de derechos humanos; buscando contribuir a la defensa, difusión y aplicación de los derechos humanos para fortalecer los procesos dirigidos a la conciliación de una cultura de paz.

- **OBJETO DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO**
El propósito de la Carta de Entendimiento es el establecimiento de criterios y mecanismos de coordinación para la promoción y sensibilización en derechos humanos y una cultura de paz a través de la formación de los estudiantes de la Facultad de Agronomía.
- **PERIODO DE VIGENCIA DE LA CARTA DE ENTENDIMIENTO**
El período efectivo de esta Carta de Entendimiento de IDHUSAC Y FAUSAC, estará comprendido de enero a noviembre del año en curso, período dentro del cual tiene vigencia el Programa de Formación en Cultura de Paz y Derechos Humanos en la Educación Superior.
- **COMPROMISOS**
 - **AMBAS PARTES**
Acuerdan coordinar acciones en torno a la sensibilización y promoción en derechos humanos, mediante cursos de formación en derechos humanos.

La implementación del curso será coordinada por la Asistente de Coordinación de cursos de IDHUSAC y la secretaria académica de la Facultad De Agronomía (FAUSAC), con el fin de garantizar el buen desarrollo del curso de formación.

- **EL IDHUSAC**
 - EL IDHUSAC, facilitará las sesiones presenciales.
 - Proporcionará los docentes especializados en la materia para impartir el curso.
 - Control de asistencia.
 - Depurará los listados de asistencia para efectos de promoción.
 - Elaborará los diplomas de acreditación.
 - Avalará los diplomas de acreditación con firma del Director del Instituto de derechos humanos.
 - El evento de inauguración y clausura, se coordinará conjuntamente.
 - El curso se impartirá sin costo alguno.

- **FACULTAD DE AGRONOMÍA**
 - Proporcionará los estudiantes para el curso.
 - Facilitará a través de secretaria académica de la Facultad De Agronomía (FAUSAC) las inscripciones al *"Programa de Formación en Cultura de Paz y Derechos Humanos en la Educación Superior"*, en la ficha elaborada para el efecto por IDHUSAC.
 - Facilitará a los estudiantes el tiempo necesario para la asistencia a los cursos de formación.
 - Proporcionará el espacio físico, para el proceso de enseñanza de aprendizaje.
 - Avalará los diplomas con la firma del decano de la Facultad de Agronomía.

En fe del presente acuerdo firmamos este documento. En la Ciudad de Guatemala febrero de 2019.

F. _____
Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado
Director de IDHUSAC

F. _____
Ing. Mario Godínez
Decano de FAUSAC

2)



CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE CENTROS EDUCATIVOS Y FORESTAL CEIBAL PARA REALIZACION DE PASANTÍAS DE ESTUDIOS Y LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

GENERALES

El presente convenio es de carácter tripartito y tiene como objetivo establecer las responsabilidades y derechos de las partes involucradas en los procesos de Prácticas que realizan estudiantes de Centros Educativos dentro de la entidad de Forestal Ceibal, Sociedad Anónima.

Las partes involucradas en el presente convenio son:

- A) **Mario Antonio Godínez López** de cincuenta años de edad, soltero, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número un mil setecientos cuarenta y cinco espacio treinta y nueve mil doscientos noventa espacio un mil doscientos veintidós (1745 39290 1222), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien comparece como Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala según el acta 39-2015 de sesión ordinaria de Junta Directiva de esa facultad, con el objetivo de solicitar permiso ante Forestal Ceibal S.A para que estudiantes de dicha casa de estudios puedan realizar prácticas de graduación (en adelante, el "Centro Educativo").

- B) **FORESTAL CEIBAL, SOCIEDAD ANONIMA**, representada por su Gerente General y Representante Legal, Luis Fernando Alvarado Zúñiga, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 2337 12089 0101 emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; en su calidad de Gerente General y Representante Legal, calidad que acredita con el Acta Notarial autorizada en la ciudad de Guatemala el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, por la Notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, inscrita en el Registro Mercantil de la República con el número de registro quinientos cuarenta y cinco mil doscientos setenta y siete (545277) , folio doscientos ochenta y ocho (288), del libro seiscientos noventa y seis (696) de Auxiliares de Comercio. Conjuntamente y en representación de la entidad actúa como mandatario el señor Edwin Estuardo Vaidés López quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1925 04983 1601 emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; la calidad con la que actúa la acredita con la escritura pública número ciento sesenta y siete (167) celebrada en la ciudad de Guatemala el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho por la Notaria María de la Concepción Villeda Wohlers, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la Republica de Guatemala bajo número seiscientos

setenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres (674753), folio ochocientos cincuenta y cuatro (854) del libro ciento trece (113) de mandatos. (en adelante, "Forestal Ceibal");

C) Andrea Elizabeth Saucedo Castellanos, de veinticuatro años de edad, soltera, guatemalteca, Maestra de Educación Primaria Urbana, con domicilio en el Departamento de Guatemala, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos dieciséis espacio treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho espacio cero ciento uno (2616 39838 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien comparece como estudiante del Centro Educativo (en adelante, el "Estudiante").

En adelante se podrá denominar al Centro Educativo junto con Forestal Ceibal, S.A y el Estudiante como las "Partes".

Las partes por este acto comparecemos a celebrar el presente convenio a efecto que el Estudiante realice sus prácticas supervisadas de graduación ("Prácticas Supervisadas") en las instalaciones de Forestal Ceibal, S.A., de conformidad con las siguientes cláusulas (en adelante el "Convenio").

I. **VIGENCIA DEL CONVENIO.** Acuerdan las Partes que, el presente Convenio tendrá como vigencia de diez meses, plazo que inicia el uno de febrero de dos mil diecinueve y finalizará el treinta de noviembre de dos mil diecinueve, el cual es fijo.

II. **DERECHOS DE LAS PARTES.** Las Partes tendrán los siguientes derechos:

a. **Derechos de Forestal Ceibal, S.A.**

- i. Contar con el apoyo necesario del estudiante, en cuanto a las actividades que le sean asignadas, mientras dure el período de prácticas (**Anexo I**);
- ii. Que, el Centro Educativo y el Estudiante conserven en confidencialidad todo tipo de información a la que el Estudiante y el Centro Educativo tengan acceso en virtud de este Convenio;
- iii. Dar por finalizado el presente Convenio sin responsabilidad alguna, avisando al Centro Educativo y al Estudiante por lo menos veinticuatro (24) horas de anticipación, cuando estas hayan incumplido con alguna obligación aquí consignada, incluso aquellas que se hubieran pactado fuera este Convenio y que haya quedado prueba de ello.

2

b. **Derechos del Representante de la Universidad San Carlos de Guatemala**

- i. Tendrá derecho a Ingresar a las instalaciones de Forestal Ceibal a supervisar el trabajo realizado por el estudiante en proceso de prácticas, previa notificación de su visita por escrito o cualquier otro medio electrónico.

c. **Derechos del Estudiante**

- i. Realizar Prácticas Supervisadas dentro de las instalaciones de Forestal Ceibal, S.A. durante las fechas comprendidas entre uno de febrero de dos mil diecinueve y finalizará el treinta de noviembre de dos mil diecinueve;
- ii. Alojamiento en el campamento de la Finca Las Ilusiones, ubicada en Las Cruces Petén;
- iii. Seguro médico que cubra accidentes mientras dure la práctica supervisada;
- iv. A recibir una retribución económica mensual de dos mil seiscientos cuarenta quetzales con cero centavos (**Q. 2,640.00**).

III. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Las Partes tendrán las siguientes obligaciones:

a. **Obligaciones de Forestal Ceibal:**

- i. Brindar alojamiento en el campamento de la Finca Las Ilusiones, Las Cruces Petén al estudiante universitario;
- ii. Brindar inducción al estudiante, inducción que incluye capacitar en cuanto a los procedimientos, medidas de seguridad, normas de certificación y otras instrucciones para efectuar actividades dentro del patrimonio de la empresa;
- iii. Brindar seguro médico de accidentes mientras dure la práctica;
- iv. Otorgar una retribución mensual de dos mil seiscientos cuarenta quetzales con cero centavos (**Q. 2,640.00**).
- v. Realizar la descripción de actividades que la estudiante debe realizar (**Anexo I**);
- vi. Nombrar a tutor de práctica para dirección del estudiante en las actividades a realizar;
- vii. Evaluar el desempeño del Estudiante.

b. **Obligaciones del Representante de la Universidad San Carlos de Guatemala:**

- Este tendrá como obligación nombrar a una persona como asesor de práctica para que realice las siguientes actividades
- i. Revisar el trabajo de Práctica que el estudiante realice;
 - ii. Orientar y supervisar al estudiante en sus actividades;

3



Plan Ceibal

- iii. Brindar asesoría en la elaboración del informe final de Práctica;
- iv. Figurar como coautor del informe a presentar;
- v. Presentar el Informe final a Forestal Ceibal quince días después de haber concluido la práctica.
- vi. Guardar confidencialidad con respecto a cualquier información propiedad de Forestal Ceibal, a la que tenga acceso.

c. Obligaciones del Estudiante:

- i. Realizar con ética, profesionalmente, con el mejor desempeño todas las actividades que me sean asignadas (**Anexo I**);
- ii. Presentar el informe final a Forestal Ceibal quince días después de haber concluido la Práctica;
- iii. Cumplir con los procedimientos, medidas de seguridad y normas de certificación que Forestal Ceibal tenga establecidas.
- iv. Guardar confidencialidad con respecto a cualquier información propiedad de Forestal Ceibal, a la que tenga acceso.
- v. En caso de terminar la práctica antes del plazo establecido en el presente acuerdo dar aviso por escrito con por lo menos 5 días de anticipación.

IV. **RELACION ENTRE LAS PARTES:**

Las Partes estamos plenamente enteradas y aceptamos que, durante el tiempo que dure la Práctica Supervisada, la cual siempre será por un plazo fijo, no se formará ninguna relación laboral entre Forestal Ceibal y el Estudiante, por lo que, no serán aplicables las leyes aplicables ninguna disposición laboral vigente en nuestro país. Por lo que el Practicante renuncia expresamente a efectuar cualquier reclamación tanto extrajudicial como judicial, debido a que el objeto de este es única y exclusivamente una colaboración que Forestal Ceibal S.A., está efectuando con las instituciones educativas.

V. **ACEPTACION:**

- a. Manifestamos las Partes que, hemos leído la totalidad del presente Convenio y aceptamos su contenido.

4



Plan Ceibal

Habiendo leído el contenido íntegro del presente documento, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres originales, uno para cada Parte.

Santa Elena, Flores, Petén, veintinueve de enero de dos mil diecinueve

F _____
Mario Antonio Godínez López
Decano Fac. Agronomía
USAC

F _____
Luis Fernando Alvarado Zúñiga
Forestal Ceibal

F _____
Edwin Estuardo Vaides López
Mandatario Forestal Ceibal

F _____
Andrea Elizabeth Saucedo Castellanos
Estudiante

En Santa Elena de la Cruz, municipio de Flores, Departamento de Petén, el veintinueve de enero de dos mil diecinueve, como Notaria DOY FE: Que las firmas que anteceden son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores: a) **Luis Fernando Alvarado Zúñiga**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número: dos mil trescientos treinta y siete, doce mil ochenta y nueve, cero ciento uno (2337 12089 0101); b) **Mario Antonio Godínez López**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil setecientos cuarenta y cinco espacio treinta y nueve mil doscientos noventa espacio un mil doscientos veintidós (1745 39290 1222); c) **Edwin Estuardo Vaides López** quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1925 04983 1601 emitido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; y d) **Andrea Elizabeth Saucedo Castellanos**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) Código Único de Identificación (CUI) número dos mil seiscientos dieciséis espacio treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho espacio cero ciento uno (2616 39838 0101), quienes firman nuevamente la presente acta de legalización de firma

5

48



Plan Ceibal

F _____
Mario Antonio Godínez López
Decano Fac. Agronomía
USAC

F _____
Luis Fernando Alvarado Zúñiga
Forestal Ceibal

F _____
Edwin Estuardo Vaides López
Mandatario Forestal Ceibal

F _____
Andrea Elizabeth Saucedo Castellanos
Estudiante

ANTE MÍ

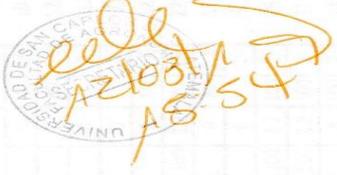
6

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

- a) Autorizar al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, la suscripción de la Carta de Entendimiento entre el Instituto de Derechos Humanos Universidad de San Carlos de Guatemala y la Facultad de Agronomía.
- b) Autorizar al Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano de la Facultad de Agronomía, la suscripción de la Carta de Entendimiento entre Centros Educativos y Forestal Ceibal para la realización de pasantías de estudios y la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

7.14 Solicitud de autorización para el trámite administrativo de asignación y adición del curso de Botánica Sistemática, presentada por el estudiante Juan Francisco Orozco Fuentes, registro académico 201015425

Guatemala 12 de marzo del 2,019



14

Señores:
Junta Directiva
Facultad de Agronomía

Estimados Señores:

De manera muy atenta me dirijo a ustedes deseándoles éxitos en sus labores cotidianas, el motivo de la presente es para exponerles mi caso, en el Segundo Semestres 2018 lleve el curso de **BOTANICA SISTEMATICA**, con el Ing. Agr. Juan José Castillo Mott y el laboratorio con la Inga. Agra. Anguilita Esperanza Montejo Cota, Por lo cual el curso está **APROBADO** con 61 puntos.

El 23 de noviembre del 2018 presente una carta **SOLICITANDO** que se me pudiera asignar el curso, ya que aparece aprobado, el personal de control académico me llamo informando que se le está dando seguimiento a mi caso, lo cual me he presentado a control académico, pero toda vía no he tenido ninguna respuesta positiva, por lo que me siento preocupado ante mi situación actual, no está de más informarle que es la primera vez que llego el curso de botánica por lo cual no entiendo porque se me desasigno el curso.

Nuevamente les suplico su apoyo y comprensión, En la espera de una respuesta favorable me suscribo de ustedes respetuosamente.

Atentamente


Juan Francisco Orozco Fuentes
Carrera: Gestión Ambiental Local
Carné: 201015425
Teléfono: 4128-3027 / 6631-3860
Correo: agro.juanfran2015@gmail.com

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el estudiante Juan Francisco Orozco Fuentes, registro académico 201015425, ACUERDA:

- a) Autorizar al estudiante Juan Francisco Orozco Fuentes, registro académico 201015425; a la adición de nota del curso Botánica Sistemática, cursado con el Ingeniero Agrónomo Juan José Castillo Mont y a la Ingeniera Agrónoma Angelita Esperanza Montejo Cota.
- b) Enviar la presente resolución a la Unidad de Control Académico y al departamento de Procesamiento de Datos, para el trámite administrativo correspondiente.

7.15 Solicitud de autorización para suscribir acuerdo específico entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Contraparte Internacional para el pago de capacitación de 282 estudiantes del curso de Actualización de Postgrado en Extensión Rural, presentado por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y CONTRAPARTE INTERNACIONAL PARA EL PAGO DE CAPACITACION DE 282 ESTUDIANTES DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE POSTGRADO EN EXTENSIÓN RURAL

Nosotros, **MARIO ANTONIO GODÍNEZ LÓPEZ**, de cincuenta y un (51) años de edad, guatemalteco, soltero, Ingeniero Agrónomo, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- número de Código Único de Identificación –CUI- un mil setecientos cuarenta y cinco espacio treinta y nueve mil doscientos noventa espacio, un mil doscientos veintidós (1745 39290 1222), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actué en mi calidad de **DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, en adelante denominada “FAUSAC”, calidad que acredito con certificación de lo conducente en las actas de toma de posesión del cargo, con base en el Punto Tercero inciso tres punto tres (3.3) del Acta número Veintiuno guion dos mil quince (21-2015) del Consejo Superior Universitario de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015), y la transcripción del punto QUINTO, del acta treinta y nueve guion dos mil quince (39-2015) de sesión ordinaria celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, el veintiocho de septiembre del año dos mil quince, señalo como lugar para recibir citaciones y notificaciones la Ciudad Universitaria, zona doce de esta ciudad capital, edificio T guion nueve; y por otra parte, **MARÍA ESTER BÚCARO SEGURA**, de 50 años de edad, guatemalteca, casada, Ingeniera en Ciencia y Tecnología de Alimentos, me identifico con el Documento Personal de Identificación –DPI- número de Código Único de Identificación –CUI- dos mil cuatrocientos veintiséis espacio veinticinco mil ochenta y ocho espacio cero ciento uno (2426 25088 0101), emitido por el Registro Nacional de las Personas, actué en mi calidad de Mandataria General con Representación de la entidad denominada “**COUNTERPART INTERNATIONAL INC.**”, cuyo nombre en español es “**CONTRAPARTE INTERNACIONAL**”, sucursal en Guatemala, a quien en el transcurso del presente documento se le denominará por su nombre en español, calidad que acredito con el primer testimonio de la escritura pública número seis (6), autorizada en esta ciudad con fecha veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, ante los oficios del Notario Guillermo López Davis, documento que se encuentra inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos al número uno (1) del Poder número trescientos noventa y seis mil ochocientos treinta y uno guion E (396831-E) y en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación, bajo la partida número cincuenta (50) del libro dos (2) de Mandatos Legales; señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 2ª. Calle 24-00 Zona 15, Edificio Domani, oficina 12107, ciudad de Guatemala, Tel. (502) 2369-9175, suscriben el presente, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES: Yo, Mario Antonio Godínez López, en la calidad con que actué y en nombre de mi representada, señalo que la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es una institución de educación superior dedicada a la formación de recurso humano, investigación y extensión en temas relacionados con la agronomía, los recursos naturales y el ambiente, implementando programas de investigación y extensión que permiten la formulación de políticas públicas

y leyes que propicien el uso sostenible de los recursos naturales renovables y el desarrollo rural, apoyando y contribuyendo al proceso de desarrollo del país, en coordinación con otras instancias del Estado.

Yo, María Ester Búcaro Segura, en la calidad con que actué y en nombre de mi representada señalo que la institución a la cual represento es una organización internacional sin fines de lucro, la cual tiene como misión el desarrollo global, a través de la formación de alianzas con comunidades para invertir en seguridad alimentaria y nutrición, desarrollo económico y construcción de gobernabilidad, dedicándose además a la implementación de proyectos que promueven el desarrollo sostenible y que, con el fin de cumplir con sus objetivos, ha desarrollado programas de formación en extensión rural en Guatemala, en el proyecto PROCAMPO (acuerdo de cooperación No. OGSN: FCC-520-2016/013-00 en Guatemala) financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), y en alianza con la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

SEGUNDA: NATURALEZA: Continúa manifestando la representante de Contraparte Internacional, que por este acto fortalecerá al Sistema de Extensión rural de Guatemala a través del Curso de Actualización en Extensión Rural (CAEX), en el marco del Proyecto Food for Progress (acuerdo de cooperación No. OGSN: FCC-520-2016/013-00 en Guatemala) financiado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) a cargo de “CONTRAPARTE INTERNACIONAL”, el cual será impartido por la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de quien después de las evaluaciones requeridas se comprobó que tiene las calificaciones académicas y es la entidad idónea para administrar el recurso económico para impartir el curso.

TERCERA: OBJETO DEL ACUERDO. El presente Acuerdo tiene como objeto el pago a la Escuela de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la FAUSAC, para que capacite en el curso en mención a doscientos ochenta y dos (282) profesionales que están vinculados laboralmente en la extensión rural de Guatemala, y que FAUSAC ha aprobado en el Punto SEPTIMO, inciso 7.6, del acta número 41-2018 de sesión ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, celebrada el 14 de noviembre de 2018, según apéndice F.

CUARTA: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES MEDIANTE ESTE ACUERDO: a. Son responsabilidades de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la FAUSAC, las siguientes: 1. Ejecutar el Curso de Actualización en Extensión Rural, durante los años 2019 al 2021, para una cantidad de doscientos ochenta y dos (282) estudiantes, formando y actualizando académicamente a profesionales en Extensión Rural. 2. Administrar el presupuesto asignado para la ejecución del Curso de Actualización en Extensión Rural, de acuerdo a las normas de contabilidad y auditoría establecidas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizando el manejo financiero, contable y administrativo que corresponda. 3. Conducir la administración del programa académico citado, en términos de logística, docencia, prácticas y soporte virtual para los estudiantes. 4. Cumplir a cabalidad con los indicadores y programación señalados en el apéndice A. 5. Proporcionar la documentación que respalde la ejecución del recurso económico proporcionado al Representante de

"CONTRAPARTE INTERNACIONAL", María Ester Bucaro Segura, mbucaro@counterpart.org, mientras dure la vigencia del presente Acuerdo, e informar además a la Decanatura de la FAUSAC o autoridad competente. 6. Contratar a docentes y consultores, con base a la idoneidad de los mismos y del programa académico, de conformidad con la normativa aplicable. **b. Responsabilidades de "CONTRAPARTE INTERNACIONAL"**: 1. Financiar el pago de las cuotas del curso relacionado para los estudiantes del Curso de Actualización en Extensión Rural, durante los años 2019 al 2021. 2. Apoyar a la FAUSAC en la ejecución del programa académico, en función de su experiencia institucional, con el fin de darle continuidad a este programa. 3. Cooperar con la FAUSAC y proporcionarle la información que se estime importante para la mejor prestación de los servicios académicos citados. 4. Inspeccionar todas las ubicaciones donde se imparte el curso relacionado, así como, revisar, previa notificación razonable, todo el software y hardware utilizados para el programa y materiales de capacitación, entre otros, si fuere el caso.

QUINTA. TÉRMINOS ESPECÍFICOS DEL FINANCIAMIENTO

El financiamiento del "CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EXTENSIÓN RURAL" dirigido a los estudiantes de postgrado será aportado por "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" de la siguiente manera:

- a) **Montos y límites.** "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" deberá pagar al Programa del Curso de Actualización en Extensión Rural, una cantidad que no exceda el techo total de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 2,199,600.00)**.
- b) **Gastos.** "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" entregará a la Escuela de Estudios de Postgrado de la FAUSAC la cantidad de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 2,199,600.00)** por la capacitación de doscientos ochenta y dos (282) profesionales a un costo de Siete mil ochocientos quetzales exactos (Q 7,800) lo que incluye todos los costos y gastos de cuotas razonables, apropiados, necesarios y reales incurridos en el marco de la realización de los servicios, entrega que se hará en la forma aquí acordada, -y de acuerdo a la resolución del Honorable Consejo Superior Universitario, contenida en el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, del Acta No. 04-2019 del 30 de enero de 2019, y referida en el Apéndice G de este instrumento. Cabe destacar que "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" no reembolsará los gastos incurridos por el entretenimiento o la compra de bebidas alcohólicas.
- c) **Pago.** El proveedor recibirá el pago dentro de los treinta (30) días posteriores a la entrega y aceptación por Counterpart de los entregables que se especifican en la Lista de Entregables y Calendario de Pagos (Adjunto E) a Counterpart International, INC., María Ester Bucaro/Chief of Party, 2ª. Calle 24-00 Zona 15, Edificio Domani, oficina 12107, ciudad de Guatemala, Guatemala.
- d) No obstante, lo anterior, El Proveedor no puede ser pagado hasta que El Proveedor haya proporcionado al homólogo un número de identificación del contribuyente enviando el formulario de impuestos requerido (Anexo C), y la información bancaria (Adjunto F).
- e) **Código de programa.** Los gastos en virtud del objeto del presente Acuerdo se cobrarán al código de programa de "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" 1075 que debe hacer referencia en todos los comprobantes de ingreso y los informes de gastos.

Página 3 | 27

SEXTA. Naturaleza de la relación. **a. Sin agencia.** La FAUSAC reconoce que no es un socio, partícipe, agente o empleado de "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" y no está autorizada a celebrar acuerdos en nombre de Contraparte Internacional, o a emprender de otro modo cualquier obligación legal en nombre de Contraparte Internacional. **b. Deber de lealtad.** La FAUSAC acuerda actuar en el mejor interés de Contraparte Internacional para llevar a cabo todas las actividades programadas en nombre de Contraparte Internacional de una manera profesional y ética y para tratar con terceros de una manera adecuada para mejorar la reputación de Contraparte Internacional. **c. Impuestos.** Contraparte Internacional no podrá retener la nómina, estado, federal, seguridad social, empleo o cualquier otro impuesto de cualquier compensación pagada a la FAUSAC, ya que esta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Guatemala, está exonerada de impuestos. **d. No hay obligación de asegurar.** Contraparte Internacional no estará obligada a proporcionar salud, vida o cualquier otra forma de seguro para, o en nombre de la FAUSAC. **e. Conflicto de intereses.** La FAUSAC garantiza que, a partir de la fecha de vigencia de este acuerdo, no hay conflicto de intereses o pueda surgir en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del acuerdo. Si, durante la vigencia del acuerdo, se da un conflicto de intereses o potencial conflicto de intereses, acuerda notificar a Contraparte Internacional inmediatamente por escrito de ese conflicto o conflicto potencial y tomar cualquier medida que las partes acordemos y requieran razonablemente. **f. Regalos/gratificaciones/pagos a terceras personas.** La FAUSAC no aceptará ni ofrecerá regalos, propinas, viajes gratuitos, bienes personales, o cualquier otro artículo o servicio de cualquier naturaleza de cualquier persona u organización como un incentivo para llevar a cabo, proporcionar u obtener cualquier servicio de cualquier naturaleza en nombre de Contraparte Internacional, o para cualquier ganancia personal como resultado del trabajo para Contraparte Internacional en virtud de este Acuerdo. **g. Cumplimiento de la ley.** La FAUSAC proporcionará la formación académica en pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, reglas y otros requisitos aplicables de la República de Guatemala. **h. Propiedad intelectual y de productos de trabajo.** Las publicaciones que resulten de las acciones emprendidas bajo este Acuerdo deben ser debidamente referenciadas en cuanto a su autoría e instituciones participantes, asimismo, se deben regir por la legislación interna de cada institución, la legislación nacional aplicable y por las convenciones internacionales en la materia aplicables en la República de Guatemala y a los Estados Unidos de América, cuando fueren aplicables en cada uno de los países. Así mismo, se acuerda de manera expresa que los trabajos que se deriven, si fuere el caso, de la ejecución del presente Acuerdo, o que sean susceptibles de protección

Página 4 | 27

intelectual, corresponderán a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de este. En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de la FAUSAC y CONTRAPARTE INTERNACIONAL, la titularidad de los derechos morales y patrimoniales corresponderá a ambas en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de este. Queda expresamente entendido que las Partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento en sus tareas académicas. **i. Monitoreo.** Contraparte Internacional tendrá el derecho de monitorear si fuera el caso, todas las ubicaciones y revisar, previa notificación razonable, todo el software y el hardware utilizados para efectos del programa académico, materiales de capacitación, ayudas para el empleo y otros materiales utilizados para el efecto. **j. Fuerza mayor.** Las Partes son liberadas de sus obligaciones en virtud del presente acuerdo por incumplimiento parcial o total de las obligaciones si este fracaso resulta de un "evento de fuerza mayor". Los eventos de fuerza mayor incluirán, pero no se limitarán a, inundaciones, sequías, terremotos, tormentas, incendios, pestilencias y otras catástrofes naturales, epidemias, guerras, disturbios, disturbios civiles o desobediencia, huelgas, otras disputas laborales o fracaso, amenaza de fracaso, o sabotaje de cualquier instalaciones o equipo utilizado en conjunción con este acuerdo, u otras causas ajenas al control de las Partes y que no podrían haber sido razonablemente previstas o prevenidas. La Parte afectada, en un plazo de 7 días hábiles a partir de la primera vez que ocurra dicho evento de fuerza mayor, notifique a la otra Parte por escrito y describa cómo cada uno o ambos superarán todas las dificultades resultantes de dicho evento. Sin embargo, en caso de que cualquier Parte es impedida por tal evento de cumplir con sus obligaciones en virtud de este acuerdo por un período de más de 90 días hábiles, el acuerdo se dará por terminado. **k. Resolución de disputas, controversias y jurisdicción.** Las Partes suscribientes, convenimos expresamente que cualquier diferencia que surja derivado de la interpretación, incumplimiento de los compromisos y/o ejecución del presente Acuerdo será resuelto con carácter conciliatorio entre las Partes, quienes colaboraremos de buena fe para resolver amistosamente la controversia. Las Partes manifestamos que el presente Acuerdo es producto de la buena fe; por lo que realizaremos todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. Las soluciones o acuerdos a que lleguemos se deben hacer constar por escrito y nos obliga a las Partes al momento de su firma. Pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse se someterán a los Tribunales competentes de la República de Guatemala que LA UNIVERSIDAD elija, para lo cual CONTRAPARTE INTERNACIONAL renuncia al fuero de su domicilio y señala como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos, la consignada en la comparecencia de este instrumento de cooperación, aceptando como buenas y bien hechas las notificaciones, citaciones y emplazamientos que ahí se le formulen, aún cuando hubiese cambiado de sede sin haberlo notificado previamente por escrito a LA UNIVERSIDAD. **l. Divisibilidad.** Si alguna de las disposiciones de este acuerdo se considerare inválida, ilegal o inexigible, la validez, legalidad y ejecución de las disposiciones restantes no se verán afectadas o deterioradas de ninguna manera. **m. Renuncia.** Una renuncia de una de las partes de cualquiera de las disposiciones del acuerdo (o de cualquier incumplimiento por la otra Parte en la realización de cualquiera de estas disposiciones) no constituirá una renuncia continua y no impedirá que la Parte renunciante aplique posteriormente cualquiera de las

Página 5 | 27

otras disposiciones de este acuerdo o de actuar sobre cualquier incumplimiento subsiguiente. **n. Modificación.** Los cambios en los términos y condiciones de este Acuerdo efectuarse sólo por medio de una modificación escrita del mismo, ejecutado por la FAUSAC y Contraparte Internacional. **ñ. Ejecución del acuerdo.** Este Acuerdo puede ejecutarse en más de una copia de cada uno de los cuales se considerará un original y todos los que se tomen conjuntamente se considerarán un único acuerdo. **o. Acuerdo completo.** Este documento junto con sus apéndices constituye el Acuerdo completo y exclusivo entre las Partes, que sustituye todas las representaciones, propuestas o promesas sean orales o escritas, y todas las demás comunicaciones entre las Partes, relacionados con el tema del presente Acuerdo. **p. Aceptación de entregables.** Contraparte Internacional puede realizar pruebas de Aceptación o Revisión de Aceptación de Entregables para confirmar el logro de los Criterios de Aceptación asociados de los Entregables. Si se proporciona de conformidad con términos de referencia, los Criterios de Aceptación pueden ser desarrollados por FAUSAC como Entregable o no durante el desempeño de la ejecución de los cursos. Si no se han acordado criterios de aceptación detallados por escrito para un Entregable en particular, sus "Criterios de aceptación" consistirán en los estándares y prácticas aplicables generalmente aceptados. **q. Confidencialidad y no divulgación.** FAUSAC acuerda mantener la confidencialidad y no divulgar, sin la aprobación previa por escrito de Maria Ester Búcaro, cualquier información o datos confidenciales para Contraparte Internacional, incluidos, entre otros, secretos comerciales o información propiedad de Contraparte Internacional u otra información o los datos que FAUSAC debería esperar razonablemente que Contraparte Internacional consideraría confidenciales. FAUSAC acepta utilizar o procesar de cualquier otra forma los datos personales con los que entre en contacto en relación con el presente acuerdo en estricto cumplimiento de todas las instrucciones escritas de Contraparte Internacional, y otros requisitos legales aplicables para cada país, incluida la información de Requisitos de protección. Con respecto a dichos datos personales, FAUSAC será un "Procesador" de datos tal como se define ese término según las leyes de protección de datos aplicables, y acepta que mantendrá los datos personales seguros; ayudará a Contraparte Internacional a cumplir con las solicitudes de los individuos que hacen valer sus derechos según las leyes de protección de datos aplicables, y ayudará a Contraparte Internacional con sus obligaciones según las leyes de protección de datos aplicables, incluidos los requisitos de notificación de incumplimiento; permitirá que los procesos de procesamiento de datos de FAUSAC sean inspeccionados y auditados por Contraparte Internacional o sus agentes. FAUSAC deberá devolver inmediatamente a Contraparte Internacional o eliminar todos los datos personales de cualquier persona que no sea de FAUSAC (i) al final del Término o cuando se hayan completado los Servicios; (ii) en cualquier otro momento a solicitud o dirección de Contraparte Internacional; o (iii) según lo se requiera de acuerdo a la legislación aplicable para cada país. **r. Provisión de SDN.** Durante el período, ni FAUSAC ni ninguno de sus directivos, directores, funcionarios, empleados, subcontratistas, agentes o representantes de FAUSAC estarán en el Departamento del Tesoro de los EE. UU. de la Oficina de Control de Activos Extranjeros Especialmente Designados como Persona Nacional o Bloqueada (SDN). En el caso de dicha designación de SDN, Contraparte Internacional tendrá el derecho de rescindir este Acuerdo inmediatamente, sin penalización, y de suspender cualquier pago adicional a FAUSAC, a pesar de haber desarrollado los cursos antes de la fecha de finalización. **s. Aceptación de la Política**

Página 6 | 27

de Privacidad y Términos y Condiciones. Al firmar este acuerdo, FAUSAC acepta los términos y condiciones de la política de privacidad de Contraparte Internacional (<https://www.counterpart.org/terms-and-conditions/>), y otorga el permiso de Contraparte Internacional específicamente para el desempeño de y los propósitos identificados en este acuerdo, y en cumplimiento con las obligaciones legales de Contraparte Internacional conforme a las leyes de cada una de las instituciones en lo que corresponda, para la protección de datos y regulaciones, y cualquier otro requisito legal aplicable. FAUSAC puede retirar su consentimiento en cualquier momento poniéndose en contacto con privacy@counterpart.org. Si se retira el consentimiento de FAUSAC, Contraparte Internacional puede dar por terminado este acuerdo.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL. Las Partes convenimos que el personal comisionado para la realización conjunta de cualquier acción, como consecuencia de la ejecución del presente Acuerdo, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la institución con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que su intervención no originará relación de carácter laboral ni con la FAUSAC ni con CONTRAPARTE INTERNACIONAL. **OCTAVA. NORMAS OPERATIVAS ETICAS Y SOCIALES.** Por el presente, FAUSAC acepta que los empleados u otro personal, si los hubiere, respetarán y seguirán todas las políticas establecidas por escrito de Contraparte Internacional relacionadas con la conducta laboral, incluido, entre otros, el código de conducta de Contraparte Internacional, rigiéndose cada entidad por sus propias políticas, normas y códigos de ética. El código de conducta de Contraparte Internacional establece, entre otras cosas, que Contraparte Internacional "no se dedica a robos, prácticas corruptas, nepotismo, soborno o comercio de sustancias ilícitas". Los sistemas y políticas de contratación de Contraparte Internacional están diseñados para maximizar la transparencia y minimizar el riesgo de corrupción en las operaciones de Contraparte Internacional. Por el presente, FAUSAC reconoce el compromiso de Contraparte Internacional con la transparencia e integridad en los procesos comerciales de Contraparte Internacional. Por su parte, Contraparte Internacional solicita a FAUSAC (i) que informe a Contraparte Internacional al darse cuenta de que la integridad de los negocios de Contraparte Internacional se ha comprometido durante la vigencia del acuerdo, y (ii) comunique dichos eventos notificando a un supervisor de Contraparte Internacional a nivel local o utilizando el correo electrónico confidencial de Contraparte Internacional Dirección: whistleblower@counterpart.org Ethicspoint, a la que se puede acceder en www.ethicspoint.com. Por el presente Acuerdo, FAUSAC reconoce que Contraparte Internacional no tolerará ninguna forma de represalia contra FAUSAC, los empleados u otro personal si los hubiera. Contraparte Internacional solicita a FAUSAC que: (i) informe a Contraparte Internacional en caso de represalia por parte de un trabajador de Contraparte Internacional contra FAUSAC, los empleados o cualquier otro personal si los hubiera, por haber realizado una divulgación de buena fe durante la vigencia del presente acuerdo. **NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS.** Ambas Partes nos obligamos a no gravar, ceder o traspasar en todo o en parte, a terceras personas físicas o morales, de manera parcial o total los derechos y obligaciones que les correspondan, derivadas del presente Acuerdo, sin previa autorización expresa por escrito de la otra Parte; y, para el caso de que una de las Partes viole esta obligación, asumirá de manera unilateral las responsabilidades que surgieran con dichos terceros, liberando a la otra

Página 7 | 27

Parte, de cualquier responsabilidad que se cause por el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento. **DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL.** Queda expresamente pactado que las Partes no asumiremos responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Acuerdo, en el entendido de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en el entendido que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinemos las partes. **DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA.** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia de tres años (3) años, prorrogables con la autorización por escrito de ambas Partes con una antelación mínima de tres meses. **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACION.** Para dar por concluido este Acuerdo, bastará con que una de las Partes notifique a la otra oficialmente su deseo de rescindirlo con una antelación mínima de noventa días, sin perjuicio de los trabajos que se estén desarrollando a la fecha, los que deberán continuarse hasta su total terminación, por las siguientes circunstancias: a) Por no cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo, o si la financiación del proyecto se termina o se reduce; b) Según lo dispuesto en este Acuerdo; o c) Por mutuo acuerdo entre las partes. Este Acuerdo no se considerará terminado como resultado de una falta de trabajo. La denuncia o terminación de este Acuerdo no afectará la obligación continua de FAUSAC en virtud de la Cláusula Sexta incisos h, i, p, y q de este Acuerdo en relación, respectivamente, con la propiedad del trabajo, la confidencialidad y la no divulgación. **DÉCIMA TERCERA. ADJUNTOS.** Forman parte del presente Acuerdo los siguientes adjuntos:

- Adjunto A: Alcance, descripción y especificaciones del trabajo.
- Adjunto B: Disposiciones aplicables a los Convenios financiados por el gobierno de los Estados Unidos.
- Adjunto C: Certificación de la lata/W-9 para los contribuyentes de los E.E.U.U./W-8BEN para los contribuyentes no estadounidenses.
- Adjunto D: Formulario IVE NF-30.
- Adjunto E: Lista de Entregables y Calendario de Pagos
- Adjunto F: Información del Banco de la FAUSAC.
- Adjunto G: Aprobación del Curso de Actualización en Extensión Rural por Junta Directiva de FAUSAC.

Este instrumento, lo firmamos en dos originales en idioma español y en todas sus hojas de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Guatemala, el día xx de abril de 2019.

| | |
|-----------------|---------------------------------|
| Por la "FAUSAC" | Por "CONTRAPARTE INTERNACIONAL" |
| | |

Página 8 | 27

| | |
|---------------------------------------|---|
| MARIO ANTONIO GODÍNEZ LÓPEZ DECANO | MARIA ESTER BÚCARO SEGURA DIRECTORA Y MANDATARIA GENERAL CON REPRESENTACIÓN DE PAÍS |
|---------------------------------------|---|

ADJUNTOS

Adjunto A

Alcance, descripción y especificaciones del trabajo

El proveedor deberá proporcionar a los servicios profesionales a Contraparte Internacional lo siguiente:

Impartir el Curso de Actualización de Postgrado en Extensión Rural, en la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para 282 extensionistas rurales, durante el periodo comprendido de los años 2019 al 2022.

La Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deberá brindar este curso mediante el otorgamiento de becas de estudio, cuyos fondos son proveídos por Contraparte Internacional.

Attachment A/Adjunto A
Statement of Work/Specifications
Descripción del Trabajo/Especificaciones

Página 9 | 27

Vendor shall deliver to Contraparte Internacional the following services:

| Curso de Actualización en Extensión Rural ofrecido a profesionales a nivel nacional, a través de becas apoyadas por el proyecto Food for Progress | | | | |
|--|------------|---|---|-----------------|
| COHORTE | Modulos | PRODUCTOS AÑO 2019 | FECHA | Estudiante s |
| Desarrollo de Cohorte 1 | Modulo II | Metodologías de extensión rural. | Mar 18-22 | 31 |
| | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Abr 22-26 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | May 20-24 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Jun 24-28 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Jul 22-26 | |
| | | Entrega de reporte narrativo | 7 días después de módulo V | |
| | | Reporte final de cohorte | 8 de agosto | |
| Desarrollo de Cohorte 2 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Abr 22-26 | 31 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | May 20-24 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | Jun 24-28 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Jul 22-26 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Ago 19-23 | |
| | | Entrega de reporte narrativo | 7 días después de concluir cada módulo. | |
| | | Reporte final de cohorte | Agosto 30 | |
| Desarrollo de Cohorte 3 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | May 20-24 | 32 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | Jun 24-28 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | Jul 22-26 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Ago 19-23 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Sept. 23-27 | |
| | | Entrega de reporte narrativo | 7 días después de concluir cada módulo. | |

Página 10 | 27

| | | | | |
|------------------------|------|--|---------------------|----|
| Graduación general año | 2019 | Reporte final de cohorte Entrega de diplomas. | Oct. 10. Oct. 24 | 94 |
|------------------------|------|--|---------------------|----|

| Curso de Actualización en Extensión Rural ofrecido a profesionales a nivel nacional, a través de becas apoyadas por el proyecto Food for Progress | | | | |
|---|------------|---|------------------------------|-------------|
| COHORTE | Modulos | PRODUCTOS AÑO 2020 | FECHA | Estudiantes |
| Desarrollo de Cohorte 1 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Feb 24-28 | 31 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | Mar 23-27 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | Abr 20-24 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | May 25-29 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Jun 22-26 | |
| | | | Entrega de reporte narrativo | |
| | | Reporte final de cohorte | 3 de julio | |
| Desarrollo de Cohorte 2 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Mar 23-27 | 31 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | Abr 20-24 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | May 25-29 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Jun 22-26 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Jul 20-24 | |
| | | | Entrega de reporte narrativo | |
| | | Reporte final de cohorte | Agos. 3. | |
| Desarrollo de Cohorte 3 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Abr 20-24 | 32 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | May 25-29 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | Jun 22-26 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Jul 20-24 | |

Página 11 | 27

| | | | | |
|------------------------|----------|------------------------------|---|----|
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Ago 24-28 | |
| | | Entrega de reporte narrativo | 7 días después de concluir cada módulo. | |
| | | Reporte final de cohorte | Sept. 4. | |
| Graduación general año | 2020 | Entrega de diplomas. | Sept. 23 | 94 |

| Curso de Actualización en Extensión Rural ofrecido a profesionales a nivel nacional, a través de becas apoyadas por el proyecto Food for Progress | | | | |
|---|------------|---|------------------------------|-------------|
| COHORTE | Modulos | PRODUCTOS AÑO 2021 | FECHA | Estudiantes |
| Desarrollo de Cohorte 1 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Feb 22-26 | 31 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | Mar 22-26 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | Abr 19-23 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | May 24-28 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Jun 21-25 | |
| | | | Entrega de reporte narrativo | |
| | | Reporte final de cohorte | 2 de julio | |
| Desarrollo de Cohorte 2 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Mar 22-26 | 31 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | Abr 19-23 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | May 24-28 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Jun 21-25 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Jul 26-30 | |
| | | | Entrega de reporte narrativo | |
| | | Reporte final de cohorte | Agos. 6. | |

Página 12 | 27

| | | | | |
|-------------------------|------------|---|---|----|
| Desarrollo de Cohorte 3 | Modulo I | Contexto y estrategias de la extensión rural | Abr 19-23 | 32 |
| | Modulo II | Metodologías de extensión rural | May 24-28 | |
| | Modulo III | Conocimiento tecnológico, productivo, ambiental | Jun 21-25 | |
| | Modulo IV | Seguridad alimentaria y nutricional | Jul 26-30 | |
| | Modulo V | Comercio y cadenas de valor | Ago 23-27 | |
| | | Entrega de reporte narrativo | 7 días después de concluir cada módulo. | |
| | | Reporte final de cohorte | Sept. 3. | |
| Graduación general año | 2021 | Entrega de diplomas. | Sept. 23 | 94 |

Adjunto B

Disposiciones aplicables a los Convenios financiados por el gobierno de los Estados Unidos

B.1 Orden ejecutiva no. 13224

Se recuerda al proveedor que las órdenes ejecutivas de los Estados Unidos y la ley estadounidense prohíben las transacciones con, y la provisión de recursos y apoyo a individuos y organizaciones asociadas con el terrorismo. Es responsabilidad legal del proveedor garantizar el cumplimiento de estas órdenes ejecutivas y leyes. Esta disposición debe incluirse en todos los subConvenios emitidos en virtud del presente Convenio.

B.2 Exclusiones, suspensión, inelegibilidad y exclusión voluntaria

El proveedor certifica que ni él ni sus directores están actualmente excluidos o descalificados de la participación en esta transacción por cualquier departamento o agencia federal de los EE. UU., y ni el proveedor ni los directores tienen una "exclusión" asociada con sus nombres en www.Sam.gov.

Página 13 | 27

B.3 Seguro de compensación para trabajadores

De conformidad con 42 U.S.C. 1651, et seq., el proveedor está obligado a proporcionar un seguro de compensación de trabajadores para las personas empleadas fuera de los Estados Unidos que no sean ciudadanos o residentes de los Estados Unidos, a menos que se haya obtenido una exención del Departamento de Trabajo de los EE. UU., en la que el proveedor proporcionará una protección adecuada a los trabajadores para dichas personas de conformidad con la legislación local. Una lista de países para los cuales el Departamento de Trabajo de los EE. UU. ha emitido exenciones se puede encontrar en <http://Transition.USAID.gov/Policy/ADS/300/302sap.pdf>

B.4 Tráfico de personas (2016 de abril)

El proveedor, en cualquier nivel, o sus empleados, reclutadores de mano de obra, corredores u otros agentes, no deben participar en:

- (1) la trata de personas (según se define en el protocolo para prevenir, reprimir y castigar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional) durante el periodo de este laudo;
- (2) adquisición de un acto sexual comercial durante el periodo de este laudo;
- (3) uso del trabajo forzoso en el desempeño de este premio;
- (4) actos que apoyen directamente o avancen a la trata de personas, incluidos los siguientes actos:
 - i. destruir, ocultar, confiscar, o negar de otra manera a un empleado el acceso a la identidad o documentos de inmigración de ese empleado;
 - ii. no proporcionar transporte de retorno o pagar los costos de transporte de retorno a un empleado de un país fuera de los Estados Unidos al país desde el cual el empleado fue reclutado al final del empleo si lo solicitó el empleado, a menos que:
 - a) exentos del requisito de proporcionar o pagar dicho transporte de retorno por parte de USAID bajo este laudo; O
 - b) el empleado es víctima de la trata de personas que busca servicios para víctimas o reparación legal en el país de empleo o un testigo en una acción de aplicación de la trata de personas;
 - III. solicitar a una persona con el propósito de el empleo, o la oferta de empleo, mediante pretensiones, representaciones o promesas materialmente falsas o fraudulentas en relación con ese empleo;
 - IV. cobrar los honorarios de reclutamiento de empleados; O
 - v. proporcionar o arreglar viviendas que no cumplan con las normas de vivienda y seguridad del país anfitrión.
- b. en caso de violación de la sección (a) de esta disposición, USAID está autorizada a rescindir este laudo, sin penalización, y también está autorizada a perseguir cualquier otra acción correctiva autorizada como se indica en la sección 1704 (c) de la ley de autorización de defensa nacional para el ejercicio fiscal 2013 (pub. L. 112-239, promulgada el 2 de enero de 2013).

Para los propósitos de esta disposición, "empleado" significa un individuo que está involucrado en el desempeño de este premio como un empleado directo, consultor o voluntario del destinatario o cualquier subbeneficiario. El proveedor debe incluir en todos los Convenios una disposición que prohíba la conducta descrita en la sección (a)-(4) por el contratista, o cualquiera de sus empleados, o cualquier agente. El destinatario también debe incluir una disposición que autorice al destinatario a terminar el laudo como se describe en la sección b de esta disposición.

B.5 Ley Internacional de viajes aéreos y transporte/Fly America (ciclos abiertos)

Incluya si se produce un viaje internacional. "Viajes internacionales" se define como cualquier viaje fuera de los EE. UU., Canadá, México y cualquier territorio o posesiones estadounidenses. Sin embargo, "viajes internacionales" para un individuo ubicado en un país extranjero significa cualquier viaje fuera de ese país, por ejemplo, Senegal a Camerún.

La provisión estándar obligatoria de USAID "viajes y transporte aéreo internacional (diciembre 2014)" encontrada en <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1868/303maa.pdf>, por la presente se incorpora por referencia.

El proveedor debe cumplir con los requisitos de la ley Fly America (49 U.S.C. 40118) que requiere que todos los viajes aéreos se deben hacer en las compañías aéreas de bandera de EE. UU./UE en la medida en que el servicio de dichos transportistas esté disponible. Las regulaciones para este requisito se pueden encontrar en 41 CFR parte 301-10, y se incorporan por referencia a este Convenio.

B.6 Auditoría y registros

Página 14 | 27

Con el propósito de realizar auditorías, exámenes, extractos y transcripciones, Contraparte Internacional Inc., el conocedor, el Contralor General de los Estados Unidos, o cualquiera de sus representantes debidamente autorizados, tendrá acceso a cualquier libro, documentos, documentos y registros del proveedor que son directamente pertinentes a los honorarios y gastos reclamados por los servicios prestados en virtud de este Convenio.

B.7 Informes de impuestos extranjeros/IVA

El proveedor informará de los impuestos extranjeros evaluados por el Gobierno anfitrión sobre las transacciones de compra de productos básicos de \$500 o más realizadas con fondos recibidos de este Convenio. A los efectos de esta sección, "mercancía" significa cualquier material, artículo, suministros, bienes o equipo, y "impuestos extranjeros" significa impuestos de valor añadido (IVA) y derechos de aduana evaluados por un gobierno extranjero sobre un producto financiado con ayuda de los Estados Unidos. No incluye impuestos de ventas extranjeras. Se puede obtener un formulario de seguimiento de IVA de muestra de contrapartida.

B.8 No discriminación (junio 2012)

No se excluirá a ningún ciudadano o residente legal de los EE. UU. de la participación en, se le denegará los beneficios de, o se someterá de otro modo a la discriminación sobre la base de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad o sexo bajo cualquier programa o actividad financiado por este premio cuando el trabajo bajo la subvención se realiza en los EE. UU. o cuando los empleados son reclutados de los EE. UU.

Adicionalmente, USAID se compromete a lograr y mantener una fuerza laboral diversa y representativa y un lugar de trabajo libre de discriminación. De acuerdo con la ley, la orden ejecutiva y la política de la agencia, USAID prohíbe la discriminación, incluyendo el acoso, en su propio lugar de trabajo sobre la base de raza, color, religión, sexo (incluyendo el embarazo y la identidad de género), origen nacional, discapacidad, edad, Estado, orientación sexual, información genética, estado civil, estatus parental, afiliación política y cualquier otra conducta que no afecte negativamente el desempeño del empleado.

Además, la Agencia alienta enérgicamente a sus destinatarios y a sus subreceptores y proveedores (en todos los niveles), actuando tanto en los EE. UU. como en el extranjero, para desarrollar y aplicar políticas integrales de no discriminación para sus lugares de trabajo que incluyan protección para todos sus empleados en estas bases expandidas, sujeto a la ley aplicable.

B.9 Acuerdos subordinados/SubConvenios (diciembre de 2014)

Un. Subvencionado y los contratistas no tienen ninguna relación con USAID bajo los términos de este acuerdo. Todas las aprobaciones requeridas de USAID deben dirigirse a Contraparte Internacional.

b. sin perjuicio de cualquier otro término de este acuerdo, el subvencionado y los contratistas no tienen derecho a presentar reclamaciones directamente a USAID y USAID no asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de terceros contra el subvencionado o contratista.

B.10 Asuntos de Exclusión suspensión y otra responsabilidad (junio 2012)

El Proveedor acuerda notificar a Contraparte Internacional inmediatamente después de enterarse de que él o cualquiera de sus directores:

(1) están actualmente excluidos o descalificados de las transacciones cubiertas por cualquier departamento o agencia federal;

(2) han sido condenados dentro del período de tres años precedente anterior a esta propuesta; sido condenado o tenido un juicio civil contra ellos por la Comisión de fraude o una ofensa criminal en relación con la obtención, intento de obtener, o realizar una transacción pública (Federal, estatal o local) o un Convenio bajo una transacción pública; violación de los estatutos de antimonopolio federales o estatales o Comisión de malversación, robo, falsificación, soborno, falsificación o destrucción de registros, hacer declaraciones falsas, evasión fiscal, recibir bienes robados,

hacer reclamos falsos u obstrucción de la justicia; Comisión de cualquier otro delito que indique una falta de integridad empresarial o honestidad empresarial que afecte de forma seria y directa a su responsabilidad actual;

(3) actualmente son acusados por una entidad gubernamental (Federal, estatal o local) con Comisión de cualquiera de las ofensas enumeradas en el párrafo. a. (2); Y

(4) han tenido una o más transacciones públicas (federales, estatales o locales) terminadas por causa o incumplimiento dentro de los tres años precedentes.

b. el Proveedor acuerda que, a menos que sea autorizado por Contraparte Internacional Inc., no entrará en conocimiento acuerdos subordinados o Convenios bajo este acuerdo con una persona o entidad que se incluye en el sistema de lista de partes excluidas (www.epls.gov/). El Proveedor acuerda además incluir la siguiente provisión en cualquier acuerdo subordinados Convenios celebrados en virtud del presente acuerdo:

EXCLUSIÓN, SUSPENSIÓN, INELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN VOLUNTARIA (JUNIO 2012)

El destinatario/contratista certifica que ni él ni sus directores están actualmente excluidos o descalificados de la participación en esta transacción por cualquier departamento o agencia federal.

c. las políticas y procedimientos aplicables a la exclusión, suspensión e inelegibilidad bajo las transacciones financiadas por USAID se establecen en la subparte C de 2 CFR Sección 180, complementada por 2 CFR 780.

B.11 Lugar de trabajo libre de drogas (junio 2012)

a. el proveedor debe cumplir con los requisitos del lugar de trabajo sin drogas en la Subparte B (o subparte C, si el proveedor es un individuo) de 2 CFR 782, que adopta la implementación de todo el gobierno (2 CFR parte 182) de sec. 2152 – 2158 de la ley del lugar de trabajo libre de drogas de 1988 (pub. L. 100 – 690, título V, subtitulo D; 41 USC 701 – 707).

B.12 Prevención de la financiación del terrorismo-Implementación de E.O. 13224 (Agosto 2013)
a. el destinatario no debe realizar transacciones con, ni proporcionar recursos o apoyo a, individuos y organizaciones asociadas con el terrorismo, incluyendo aquellas personas o entidades que aparecen en los nacionales especialmente designados y personas bloqueadas Lista mantenida por el tesoro de Estados Unidos (en línea en: <http://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/SDN-List/Pages/default.aspx>) o la lista de designación de seguridad de las Naciones Unidas (en línea: http://www.un.org/SC/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml).

B.13 No discriminación contra beneficiarios (2016 de noviembre)

(a) la política de USAID requiere que el destinatario no discrimine a ningún beneficiario en la implementación de este laudo, tal como, pero no limitado a, por retener, impactar negativamente, o negar el acceso equitativo a los beneficios proporcionados a través de este premio sobre la base de cualquier factor que no se indique expresamente en el laudo. Esto incluye, por ejemplo, raza, color, religión, sexo (incluyendo identidad de género, orientación sexual y embarazo), origen nacional, discapacidad, edad, información genética, estado civil, estatus parental, política afiliación o estatus de veterano. Nada de lo dispuesto en esta disposición tiene por objeto limitar la capacidad del destinatario de orientar las actividades hacia las necesidades de asistencia de determinadas poblaciones definidas en el laudo.

B.14 Prohibición de la asistencia a los narcotraficantes (junio 1999)

El destinatario se reserva el derecho de rescindir este proveedor o tomar otras medidas apropiadas si se encuentra que el proveedor o una persona clave del proveedor han sido declarados culpables de un delito narcótico o haber participado en el tráfico de drogas según se define en 22 CFR 140.

B.15 Divulgaciones obligatorias (julio 2015)

El proveedor debe revelar, de manera oportuna, por escrito a la oficina del inspector general de USAID, con una copia al oficial de acuerdo de Cognizant, todas las violaciones del derecho penal federal que implican fraude, soborno o infracciones de gratuidad que potencialmente afecten a la Premio Federal. Los subreceptores deben revelar, de manera oportuna, por escrito a la oficina del inspector general de USAID y al beneficiario principal (pase

a través de la entidad) todas las violaciones del derecho penal federal que impliquen fraude, soborno o infracciones de gratuidad que potencialmente afecten el Premio Federal.

Las divulgaciones deben enviarse a:

Agencia de Estados Unidos para la Oficina Internacional de desarrollo del inspector general P.O. Box 657

Washington, DC 20044-0657

Teléfono: 1-800-230-6539 o 202-712-1023

Correo electrónico: ig.hotline@usaid.gov

URL: <https://oig.usaid.gov/content/usaid-contractor-reporting-form>.

B.16 Byrd enmienda anti-cabildeo

El proveedor cumplirá con los requisitos de la enmienda de Byrd anti-cabildeo en 31 U.S.C. 1352, y proporcionará a Contraparte Internacional todas las certificaciones requeridas en relación con la divulgación del uso de fondos para actividades de cabildeo.

B.17 El acuerdo incorpora las siguientes disposiciones estándar aplicables según se establece en el capítulo 303 de ADS y se aplica a las organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos para la administración de los premios de asistencia. Los textos completos se pueden encontrar en el sitio web indicado aquí. <https://www.USAIID.gov/ADS/Policy/300/303maa>

| Disposiciones obligatorias estándar | | |
|---|---|--------------------|
| Número | Título | Fecha |
| M3. | No discriminación | 2012 de junio |
| M8 | Normas de elegibilidad de USAID para bienes y servicios | 2012 de junio |
| M11 | Participación equitativa de organizaciones religiosas | 2016 de junio |
| M17 | Viajes y transporte aéreo internacional | 2014 de diciembre |
| M20 | La trata de personas | 2016 de abril |
| M24 | Programa piloto para la mejora de las protecciones del denunciante del empleado del GRANTEE | 2014 de septiembre |
| M26 | Prohibiciones de requerir ciertos acuerdos o declaraciones de confidencialidad interna | 2017 de mayo |
| M27 | Protección del niño | 2015 de junio |
| M28 | Divulgaciones obligatorias | 2015 de julio |
| Requerido como provisiones estándar aplicables | | |

Adjunto C

Certificación de la lata/W-9 para los contribuyentes de los E.E.U.U./W-8BEN para los contribuyentes no estadounidenses

Formulario C.1 W-9. Complete el formulario W-9 Si usted es un contribuyente estadounidense. El formulario W-9 y las instrucciones también se pueden encontrar en: <http://www.IRS.gov/pub/irs-pdf/fw9.pdf>.

C.2 forma W-8BEN. Complete el formulario W-8BEN si usted no es un contribuyente estadounidense. El formulario W-8BEN también se puede encontrar en <http://www.IRS.gov/pub/irs-pdf/fw8ben.pdf>.

**Adjunto D
Formulario IVE NF-30.**



GT1075-Formulario
IVE-NF-30.xls

| 9. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR AL FORMULARIO PARA INICIO DE RELACIONES | |
|---|---|
| 9.1 | Cuando el espacio del formulario sea insuficiente, sírvase incluir la información en hojas por separado, indicando el numeral al que corresponde. |
| 9.2 | Anexar al presente formulario como mínimo y según las políticas, normas, procedimientos y controles internos de la PO, la documentación siguiente: |
| 9.2.1 | Fotocopia legible de los documentos de identificación del solicitante/cliente, personas individual o Representante Legal de la persona jurídica. |
| 9.2.2 | Fotocopia legible de un recibo, ya sea de agua, luz o teléfono u otro servicio similar, u otro documento similar, que registre la dirección de la residencia o sede comercial indicada por el solicitante/cliente, de la persona individual o jurídica, según corresponda. |
| 9.2.3 | En el caso de la persona individual con negocio propio o la persona jurídica, adjuntar constancia de inscripción o de actualización ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, el mismo debe estar ratificado en el año que inicia su solicitud o inicio de relación. |
| 9.2.4 | En el caso de la persona individual con negocio propio o la persona jurídica, adjuntar fotocopia legible de patente de empresa, patente de sociedad, Acuerdo Gubernativo u otro documento similar, según corresponda. |
| 9.2.5 | Fotocopia legible del nombramiento del Representante Legal, debidamente registrado o primer testimonio de la escritura de mandato debidamente registrado. |

BASE LEGAL: Artículo 21 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, Decreto Número 87-2001 del Congreso de la República, 12 de su Reglamento, contando en Acuerdo Gubernativo Número 118-2002, de la Presidencia de la República y 14 de la Ley Para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, Decreto Número 58-2005.

Adjunto E.
Lista de Entregables y Calendario de Pagos

Versión original:

| Deliverable and Payment Schedule/ Programa de entregables y pagos Vendor will submit all deliverables via email to: Maria Ester Bucaro (mbucaro@counterpart.org), Sevak Amalyan (samalyan@counterpart.org) , and Emilia Rebelo (erebelo@counterpart.org) | | | | |
|--|--|--|---|--------------------------|
| Milestone # | Deliverable(s) | Entregable(s) | To be delivered on or about/Fecha de entrega:* | Payment Quetzales |
| 1 | Students are registered for the March 2019 cohort. | Estudiantes son registrado para el 2019 cohorte en marzo. | April 2019/ abril 2019 | Q 241,800 |
| 2 | Post training assessment report for March 2019 trainings. | Informe de evaluación posterior para la cohorte de marzo 2019. | April 2019/ abril 2019 | Q 241,800 |
| 3 | Post training assessment report for April 2019 trainings. | Informe de evaluación posterior para la cohorte de abril 2019. | May 2019/ mayo 2019 | Q 249,600 |
| 5 | Students are registered for the February 2020 cohorts. | Estudiantes son registrado para el 2020 cohorte en febrero. | February 2020 / febrero 2020 | Q 241,800 |
| 6 | Post training assessment report for February 2020 trainings. | Informe de evaluación posterior para la cohorte de febrero 2020. | March 2020/ marzo 2020 | Q 241,800 |

| | | | | |
|--------------|--|--|-----------------------------|-----------------------|
| 7 | Post training assessment report for March 2020 trainings. | Informe de evaluación posterior para la cohorte de marzo 2020. | April 2020/ abril 2020 | Q 249,600 |
| 9 | Students Register for the February 2021 cohort. | Estudiantes son registrado para el 2021 cohorte en febrero. | February 2021/ febrero 2021 | Q 241,800 |
| 10 | Post training assessment report for February 2021 trainings. | Informe de evaluación posterior para la cohorte de febrero 2021. | March 2021/ marzo 2021 | Q 241,800 |
| 11 | Post training assessment report for March 2021 trainings. | Informe de evaluación posterior para la cohorte de marzo 2021. | April 2021/ abril 2021 | Q 249,600 |
| TOTAL | | | | Q 2,199,600.00 |

**Adjunto F:
Información del Banco de la FAUSAC**

Nombre del beneficiario: Universidad de San Carlos de Guatemala
"CURSO DE ACTUALIZACIÓN POSTGRADO
EN EXTENSIÓN RURAL"
NIT: 255117-9

Banco receptor: Banco de Desarrollo Rural, S.A.

Dirección del Banco: Avenida Reforma 9-30, Zona 9, Guatemala,
Guatemala

ABA/Número de Ruta: 021000089

Código SWIFT: BRRLGTGC

Código IBAN/SORT: GT57 BRRL 0101 0000 0030 3321 3477

Beneficiario

Número de cuenta beneficiario (FAUSAC): 3 033 21347 7

Dirección del beneficiario: Ciudad Universitaria, Zona 12, Guatemala,
Guatemala

Dirección correo electrónico beneficiario: miltonh@FAUSAC.edu.gt

Instrucciones especiales:

Nombre de la cuenta: FAUSAC FONDOS PRIVATIVOS

Fondos a aplicar a rubro de Cursos de Actualización Profesional de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía Partida Presupuestaria No. 3.2.02.2.13.114.

Adjunto G.

APROBACIÓN DEL CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EXTENSIÓN RURAL, POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA USAC.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Acreditada. Autorizada por el Estado



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, 15 de noviembre de 2018

Doctor
Ezequiel Abraham López Bautista
Director de la Escuela de Estudios de Postgrado
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Estimado Doctor:

Atentamente, transcribo a usted el contenido del Punto SÉPTIMO, inciso 7.6 del Acta 41-2018 de sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Facultad de Agronomía el 14 de noviembre de 2018, el cual literalmente dice:

SÉPTIMO: Puntos Varios

7.6 Solicitud de aprobación del Curso de Actualización en Extensión Rural, presentada por el Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía.



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



Ref. EEP-1-2018
Guatemala, 15 de noviembre de 2018

Honorable Miembros
Junta Directiva
Facultad de Agronomía
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente.

Honorable Miembros:

Recibir un cordial saludo, deseándole éxitos profesionales. Asentamiento recibido a ustedes el documento del CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN EXTENSIÓN RURAL, el cual fue enviado por la Doctora Adora del Rosario Quiroz (asesora del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado de la FAUSAC), en reunión celebrada el lunes 14 de noviembre del año en curso.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito su valioso apoyo para la APROBACIÓN del presente documento y, con ello, mantener una línea correspondiente ante el Coordinador General y el Consejo Académico del CIEEP, quienes posteriormente lo trasladarán a la Dirección General Financiera y Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios.

Sin otro particular, suscribo la presente.

Distinguidamente,

"D Y ENSEÑA A TODOS"


Dr. Sc. Ezequiel Abraham López Bautista
Director
Escuela de Estudios de Postgrado



Dr. Arriaga
Teléfono: 2418-0000 FAX: 2418-0000 Ext. 1289. E-mail: postgrado@usac.edu.gt

Edificio T-9, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545. Teléfono: (502) 2418-0322. PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004 - 86006 • E-mail: secretaria.agro@usac.edu.gt



FACULTAD DE AGRONOMÍA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
La cultura. Interdisciplinariamente.



-2-
Punto SÉPTIMO, inciso 7.6 del Acta 41-2018

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud del Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, ACUERDA:

- a. Aprobar el Curso de Actualización en Extensión Rural.
- b. Instruir al Doctor Ezequiel Abraham López Bautista, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, para que continúe con el trámite correspondiente.

Sin otro particular, me es grato suscribir.

Atentamente,

"Id y enseñad a todos"



Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico

cc. Archivo
.../Claudia-R.

Edificio T-9, segundo nivel, Ciudad Universitaria, zona 12, Guatemala, Centro América, 01012
Apartado Postal 1545. Teléfono: (502) 2418-9322, PBX: (502) 2418-8000 Extensiones: 86004 - 86006 • E-mail: secretaria.agro@usac.edu.gt



SECRETARÍA GENERAL
No. CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2, Acta No. 04-2019 del 30.01.2019

Guatemala,
30 de enero de 2019

Señores
Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.1, Subinciso 4.1.2 del Acta No. 04-2019 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 30 de enero de 2019, que literalmente dice:

"CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 APROBACIÓN DE CUOTAS DE PROGRAMAS AUTOFINANCIABLES DE POSGRADOS.

4.1.2 DICTAMEN DGF No. 02A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

El Consejo Superior Universitario conoce el DICTAMEN DGF No. 02A-2019 de la Dirección General Financiera, relacionado con el programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, la Dirección General Financiera informa la siguiente:

ANTECEDENTES

- En Punto SÉPTIMO, Inciso 7.6 del Acta No. 41-2018, de La Junta Directiva de la Facultad de Agronomía, se acuerda aprobar el programa del Curso de Actualización.

1 | 4

- En referencia CG.SEP. 30-2019, el Sistema de Estudios de Postgrado informa que dicho programa de actualización cuenta con la autorización de la Unidad Académica que lo realizará y es del conocimiento de la Coordinadora General.

CONSIDERACIONES

Se procedió a conocer la propuesta del programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Posgrado de la Facultad de Agronomía, en cuanto a su sostenibilidad por ser un programa presupuestal autofinanciable independiente.

Según información proporcionada por el Departamento de Postgrado de la Escuela, se presentan los gastos y honorarios, así como los ingresos que originan una diferencia positiva de la manera siguiente:

Flujo de Caja del Curso de Actualización de Extensión Rural

Flujo de Caja, proyectado para el curso de actualización de 5 meses, 5 módulos y un grupo aproximado de 94 estudiantes distribuido en 3 cohortes, con una duración de 256 horas de trabajo equivalentes a 12 créditos académicos distribuidos en una teoría de 128 horas, práctica e investigación 128 horas. -----

| Concepto | |
|--------------|------------|
| EGRESOS | 465.715,43 |
| INGRESOS | 733.200,00 |
| Diferencia + | 267.484,57 |

Cantidad de Estudiantes

La cantidad de estudiantes a cubrir por el curso es la siguiente: -----

| Módulos | Estudiantes |
|---------|-------------|
| A | 31 |
| B | 31 |
| C | 32 |
| Total | 94 |

Costo por Estudiante

El costo del curso proyectado, por estudiante para los 5 meses es de Q. 4,954.42 y para el estudiante de Q.7,800.00 no incluyendo matrículas. -----

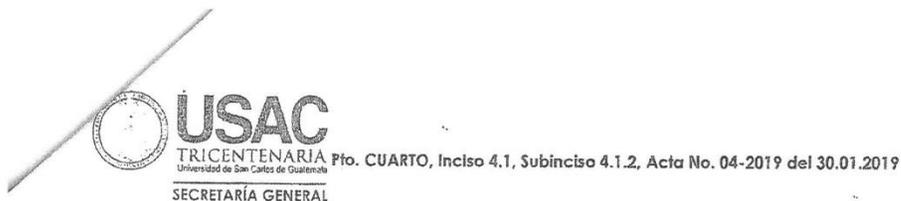
| PROYECTADO | 5 Meses |
|--------------------|------------|
| COSTO | 465.715,43 |
| # ESTUDIANTES | 94 |
| COSTO X ESTUDIANTE | 4.954,42 |

En base a los cuadros anteriores, se deduce que para la implementación del programa de Actualización, con una proyección de 94 estudiantes se requiere un presupuesto de Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Quince Quetzales con 43/100 (Q 465,715.43); el cual será cubierto con los ingresos de la cuota única de Q.7,800.00 por estudiante, sin incluir el monto de pago de matrículas, tal como se muestra en el estudio financiero presentado, cuya responsabilidad es de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad. -----

DICTAMEN

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en el Punto OCTAVO inciso 8.2 del Acta No. 1-2012, del Consejo Superior Universitario, esta Dirección General Financiera dictamina que con la cuota única propuesta de Q.7,800.00 por estudiante del programa de Curso de Actualización de Extensión Rural de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada. En tal virtud, si el Consejo Superior Universitario lo considera conveniente y razonable, discrecionalmente, podría aprobar dicha cuota conforme a lo establecido en el Artículo 11 literal q) y en el Artículo 127 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: Aprobar la cuota única propuesta de SIETE MIL OCHOCIENTOS QUETZALES (Q.7,800.00) por estudiante del programa de CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE EXTENSIÓN RURAL de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Agronomía, en virtud que la misma,**



cubre la totalidad de sus costos de acuerdo a la estimación presentada a la Dirección General Financiera."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo
SECRETARIO GENERAL

c.c. Dirección General Financiera
Facultad de Agronomía
Departamento de Registro y Estadística
Archivo
CEVC/kezz.

La Junta Directiva al entrar a conocer la solicitud presentada por el Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano; ACUERDA:

Autorizar a Ingeniero Agrónomo Mario Antonio Godínez López, Decano; para suscribir acuerdo específico entre la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Contraparte Internacional para el pago de capacitación de 282 estudiantes del curso de Actualización de Postgrado en Extensión Rural.

OCTAVO: Cierre de Sesión. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las catorce horas. La que una vez leída, se ratifica y firma por todos los que en ella intervienen.

Ing. Agr. Mario Antonio Godínez López
DECANO

Doctor Tomas Antonio Padilla Cámara
VOCAL I

Doctora Gricelda Lily Gutiérrez Alvarez
VOCAL II

Ing. Agr. Jorge Mario Cabrera Madrid
VOCAL III

P. Electrónica Carlos de León Samayoa
VOCAL IV

P.Agr. Marvin Orlando Sicajau Pec
VOCAL V

Ing. Agr. Juan Alberto Herrera Ardón
Secretario Académico

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”